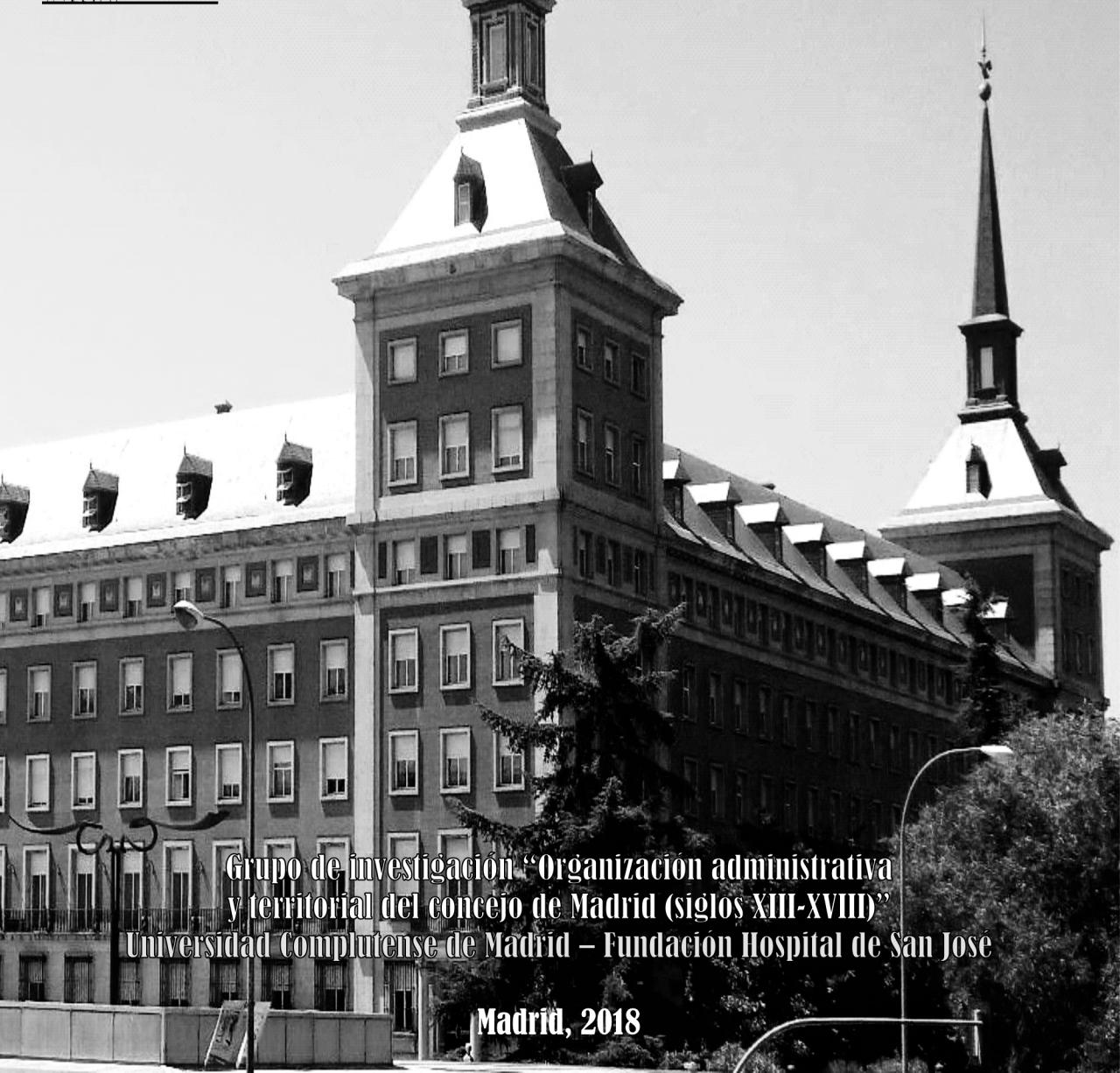


# **De re diplomatica militari: archivos y documentos de la Defensa**



**Juan Carlos Galende Díaz  
(director)**

**Nicolás Ávila Seoane  
(coordinador)**



Grupo de investigación “Organización administrativa  
y territorial del concejo de Madrid (siglos XIII-XVIII)”

Universidad Complutense de Madrid – Fundación Hospital de San José

Madrid, 2018



# **“AÚN NO HAVÍAN VENCIDO LOS FRANCESES”: EL EXPEDIENTE INQUISITORIAL DEL CORONEL ELADIO MARTÍNEZ DE ARAGÓN**

Bárbara SANTIAGO MEDINA  
*Universidad Complutense de Madrid*

## **1. INTRODUCCIÓN**

Los sucesos acaecidos en Madrid el 2 de mayo de 1808 supondrían el comienzo de uno de los períodos más sombríos de la Historia de España, el conflicto bélico que, teniendo como base de operaciones la Península Ibérica y contexto las Guerras Napoleónicas, recibió el nombre de “Guerra de la Independencia”. Pero esta definición sería demasiado técnica e impersonal. Muchos fueron los que vivieron y sufrieron durante esta contienda, y Eladio Martínez de Aragón y Cabrera, coronel de húsares, fue uno de ellos. Su nombre no consta en las crónicas de batallas ni hechos heroicos. Es solo un desconocido, pero fue testigo de importantes acontecimientos que hoy solo podemos llegar a conocer a través de antiguos relatos. De lealtades discutibles y dudosa moralidad, caería en manos del Santo Oficio en 1815, dando lugar a un proceso memorable que resquebrajaría la imagen de perversidad del Santo Oficio. Un expediente donde los inquisidores desempeñan el papel misericordioso, mientras la Suprema se enfrenta a ellos con dureza.

Y si el juicio de Eladio Martínez de Aragón, solo por lo expuesto en el párrafo anterior ya resultaría de interés, lo cierto es que supone un caso excepcional de colaboración entre la justicia militar y la inquisitorial. El expediente reúne documentos con evidencias y testimonios

reunidos durante investigaciones militares, que se suman a su vez a la fase probatoria del proceso inquisitorial, pero también misivas del propio Martínez de Aragón, amargos testimonios escritos en momentos de grave crisis personal.

El relato que el coronel de húsares hace de su propio devenir es a la vez extraordinario y trágico. Una fábula de glorias y miserias, en la que predominan estas últimas. Su desgracia es la misma que la de otros muchos cuya voz ya no podemos escuchar.

## 2. BLASFEMIAS EN EL CUARTEL DE INVÁLIDOS

En mayo de 1815 se recibió en el Tribunal de Corte una información referente a Eladio Martínez de Aragón y Cabrera, un coronel del ejército que, al parecer, se encontraba arrestado en el Cuartel de Inválidos acusado de haber intentado, junto con otros militares cómplices, *atacar la soberanía de Su Majestad por unos medios horrorosos y los más criminales, los que eran forzoso contener y castigar*. La orden para iniciar una causa contra él venía de Don Francisco Mateo Marchamalo, del Consejo Real<sup>1</sup>, pero, en cuanto al Santo Oficio se refiere, todo empezó por una declaración que hizo fray Francisco Hidalgo, carmelita descalzo del Convento del Desierto del Juncal (Algodonales), preso a su vez en la Cárcel de Corte, en la que mencionaba a Martínez de Aragón y Cabrera. El religioso relataba que, un día, el coronel deseaba comulgar y, para prepararse, le había pedido que le escuchase en confesión, a lo que Hidalgo respondió que no podría confesarle, ya que no tenía licencia para hacerlo en Madrid. El militar, ni corto ni perezoso, le manifestó que no importaba, pues comulgaría *sin confesar y diría que lo había echo* con fray Francisco Hidalgo. Así lo hizo y, a quien quisiera escucharle, el coronel le iba diciendo que Hidalgo era su confesor, ante lo que éste se veía en

---

<sup>1</sup> Marchamalo era, además, asesor de la Superintendencia General de la Real Hacienda (J. M<sup>a</sup>. De FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y organismos económico-monetarios*, Madrid, 1997, p. 201). Había sido oidor de la Audiencia Constitucional de Madrid, en 1811 pertenecía al Tribunal Supremo de Justicia y, en 1815, actuaba en ocasiones como fiscal.

la tesisura de guardar silencio para no descubrir la mentira. Para el carmelita, don Eladio no era más que un *irreligioso*, a quien una vez había escuchado exclamar, tras oír la campanilla que acompañaba al viático: *si entrara yo ahora por haí con mi esquadrón y espada en mano, habría de rodar por el suelo ese puñetero*. También mencionó que el coronel, al repicar las campanas de la iglesia de San Ginés, decía: *¡quéando las fundiré para mis cañones!* En otra ocasión, comiendo con otros oficiales, al bendar uno de ellos la comida, dijo: *¡no hagas la cruz delante de mí, donde murió ese puñetero!* Fray Francisco Hidalgo estaba escandalizado con el comportamiento del militar y pensaba que su ateísmo se había visto exacerbado con el tiempo, llegando incluso a negar la existencia de Dios<sup>2</sup>.

La respuesta del Santo Oficio no se hizo esperar, comisionándose al secretario y presbítero Domingo Quintín de Elorza y al contador Alfonso Jiménez para interrogar a Hidalgo sobre todo aquello que tenía que ver con el coronel<sup>3</sup>. Aunque poca información pudo añadir, salvo que había escuchado decir al militar que *con la pingüe renta que gozaban muchos eclesiásticos, como el Obispo de Orense y otros, podría mantener la mitad de sus tropas que tenía proyectadas para una revolución contra el altar y el trono*. Y he ahí la cuestión. Fray Francisco Hidalgo refirió a los enviados inquisitoriales que tanto él, como otro carmelita, el padre fray Santos García, se habían acercado en realidad a Eladio Martínez de Aragón y Cabrera para espiarle, pues ya se sabía de sus preparativos para una supuesta sublevación. Ante la mención al padre Santos, el Santo Oficio optó por interrogar también a este religioso unos días después.

Santos García no tuvo problema alguno en responder a las preguntas de los comisionados. Admitió haber denunciado a la inquisición a un abogado llamado Nicolás Andrés Salcedo y al coronel Eladio Martínez

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, Legajo 1.867, expediente 11, fols. 3r-6v.

<sup>3</sup> AHN, Inquisición, Legajo 1.867, expediente 11, fols. 7r-8r.

de Aragón y Cabrera<sup>4</sup>. A este último *por manifestar odio a la religión, diciendo no le hablen de Dios, ni de religión*<sup>5</sup>. Aunque también le había escuchado decir, cuando fue reprendido con un “¿qué expresiones son esas para un hombre de honor?”, que *no se hiciese caso dél, ni de sus proposiciones, que quisiera ver a Job como él, a ver si tenía paciencia*<sup>6</sup>. Nada menciona Santos García acerca de la supuesta labor de espionaje que según Hidalgo desempeñaba, si bien admitió haber conocido al coronel hacía tiempo, cuando éste era guardia de corps, pero no se habían vuelto a ver. Su reencuentro se había producido por casualidad al ir el sacerdote a la prisión a atender a un soldado inválido que estaba allí arrestado<sup>7</sup>. Ambos se alegraron de volver a verse y estuvieron un rato bebiendo juntos y poniéndose al día de sus vidas, pero poco más podía decir sobre él Santos García, más allá de que en el Cuartel de Inválidos le dijeron que el coronel estaba allí a causa de “un desafío”. Aunque sí recordaba algo que le pareció de interés. En aquel lugar era frecuente que quienes allí estaban se reuniesen en alguno de los cuartos para conversar, pasar el rato, divertirse, comer y, por qué no decirlo, beber. Según el testimonio de Santos García, era habitual que en estas tertulias corriese el alcohol en abundancia. Él mismo reconocía que, en compañía de Martínez de Aragón, a veces bebía “más de lo regular” y se quedaba “soporoso”. Y eso hasta el punto de quedarse *en estado de no poder dar*

<sup>4</sup> Fray Santos García era, según su propio testimonio, *sacerdote carmelita calzado en su convento de esta Corte. Natural de Novés, provincia de Toledo, de edad de quarenta años* (AHN, Inquisición, Legajo 1.867, expediente 11, fol. 14r).

<sup>5</sup> Las proposiciones que, según el padre Santos García, había proferido Nicolás Andrés Salcedo fueron mucho más concretas y específicas que la del coronel. Según su relato, había denunciado al abogado *por proposiciones irreligiosas, como son haber oído al dicho don Nicolás que Jesucristo era judío y había quedado jodido; que esto de la religión era un fanatismo, sostenido por la tiranía, que los clérigos y frayles lo conocían esto, y que lo sostenían por mamar; y otras varias proposiciones por el mismo estilo, como que era demostrable la mortalidad del alma*. AHN, Inquisición, Legajo 1.867, expediente 11, fol. 14r.

<sup>6</sup> AHN, Inquisición, Legajo 1.867, expediente 11, fol. 14v.

<sup>7</sup> AHN, Inquisición, Legajo 1.867, expediente 11, fol. 15r.

*razón de lo que pasó en dichas conversaciones, pues a veces hablaban todos juntos sin poderse entender.* En alguna de aquellas reuniones el coronel comentó a los presentes que *se hiva a rretirar a su casa a cuidar de sus haciendas*, pero también que *le había nombrado Su Majestad Tercer Gefe del Exército y que hiba el Señor Ynfante don Carlos, el General Castaños y otros, que tenía nacimiento ilustre, noble cuna y haría ver al mundo que tenía estimación y honor, que era capaz de traher a Napoleón preso, como en otro tiempo lo tenía proyectado estando prisionero en Francia, lo que huviera conseguido si no huviera sido por malos españoles*<sup>8</sup>.

Poco que ver, al fin y al cabo, con la jurisdicción del Santo Oficio. Sin embargo, ¿quién era este hombre de poco más de cuarenta años, prisionero, de poca salud y algo bebedor, que decía haber coincidido con tantas personas notables? Y eso sin tener en cuenta que afirmaba haber tenido un plan para secuestrar nada menos que a Napoleón, el Emperador, azote y señor de media Europa. ¿Sería verdad todo esto? Santos García no le dio demasiada importancia a estas afirmaciones y la prueba es que tardó mucho en revelárselas a los servidores inquisitoriales<sup>9</sup>.

Se determinó entonces solicitar información al ejército acerca de la “religiosidad y conducta moral y política” del coronel, dando respuesta José de Arteaga, Capitán General de Castilla la Nueva y Gobernador militar y político de Madrid y su provincia, quien envió a los inquisidores de Corte un informe redactado por Francisco Iraola, fiscal que llevaba la causa contra Eladio Martínez de Aragón y Cabrera<sup>10</sup>. Iraola dudaba bastante de la fidelidad del coronel, pues había tenido noticia, a través de varios oficiales, de que su conducta había sido “equívoca y sospechosa”. Martínez de Aragón había sido hecho prisionero durante la Guerra de

---

<sup>8</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 17v.

<sup>9</sup> Lo haría en su tercer interrogatorio.

<sup>10</sup> José Arteaga e Idiáquez era *teniente general de los reales exércitos, caballero commendador de la de Guadalcanal en el Orden de Santiago, gentilhombre de cámara de Su Majestad con ejercicio, Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Capitán General de Castilla la Nueva y Gobernador Militar y Político de Madrid y su provincia* (*Diario de Madrid*, 1 de agosto de 1814, fol. 1v).

Sucesión y enviado a Francia, pero su comportamiento fue igual de dudoso tanto dentro como fuera de las fronteras españolas<sup>11</sup>. Y, por sorpresa, se abrió un nuevo frente en el Santo Oficio para el oficial. Iraola informó también sobre cómo se había descubierto que había contraído matrimonio en Burgos en 1809 de forma clandestina, presentándose en casa del párroco de la iglesia de San Lorenzo con una muchacha a las siete de la tarde. Con ella hizo *vida matrimonial en España y Francia*, país donde ella daría a luz un hijo y también fallecería. Él regresó a España, pero su hijo quedó en el país vecino. Y todo esto tuvo lugar mientras estaba casado con una mujer llamada Antonia Rodríguez, con la que tenía un hijo de ocho años. Eladio Martínez de Aragón, de pronto, se había convertido en un bígamo y solo faltaba para probarlo la partida que del primer matrimonio se conservaría en la iglesia de San Martín en Madrid, donde se había celebrado<sup>12</sup>.

Los comisionados, por su parte, intentaron localizar a los oficiales que, supuestamente y según la declaración de fray Francisco Hidalgo, habían estado presentes mientras el coronel disparataba durante aquella comida. El tiempo transcurrido desde los hechos jugaba en su contra y ni tan siquiera sabían sus nombres completos. Uno de ellos incluso había fallecido. Aun así dieron con José Salas, alférez de inválidos, quien defendió a Eladio Martínez de Aragón y afirmó no haber escuchado nunca las proposiciones que se le atribuían. El secretario y el contador del Santo Oficio le dieron todo el crédito posible y, dado que tampoco Santos García le implicaba en nada importante, estimaron *que, si acaso*

---

<sup>11</sup> Además de lo dicho, por declaraciones de varios oficiales y por diligencias practicadas en Oviedo y Burgos, resulta que la conducta que tuvo don Eladio de Aragón y Cabrera en estas ciudades, antes de haber sido hecho prisionero y después de serlo y conducirlo a Francia en calidad de tal, fue bastante equívoca y sospechosa, como asimismo la que conservó en todo el tiempo que permaneció en aquel país, según han depuesto todos los oficiales que lo han conocido en los depósitos que estuvieron juntos, en razón a la fidelidad que debía a sus banderas (AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 25v).

<sup>12</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 25r-v.

*se habló algo, fue únicamente efecto del mucho vino.* Algo que corroboraba uno de los testigos de la ratificación de José Salas, el padre fray Juan Langa, quien dijo conocer al coronel, una persona en la que siempre observó *muchísima religión y patriotismo*<sup>13</sup>.

Para junio de 1816, más de un año después de la primera información, el fiscal del Tribunal de Corte, Valentín Zorrilla de Velasco, se impacientaba. Sin duda pensaba que los comisionados no estaban haciendo bien su trabajo y que por su culpa las diligencias previas se estaban retrasando sin que el Santo Oficio pudiese hacerse cargo definitivamente de la causa. En principio, el expediente contra Eladio Martínez de Aragón, acusado de "clandestinidad y bigama", estaba siendo llevado por la justicia militar, si bien la bigamia era un delito del que debía ocuparse la Inquisición. Y no podía hacerlo mientras no se demostrase que, en efecto, el coronel lo había cometido. Era preciso encontrar pruebas cuanto antes y para ello el fiscal requería de los inquisidores que ordenasen encontrar las partidas de ambos matrimonios, una en Madrid y otra en Burgos<sup>14</sup>. Aunque sería precisamente el ejército quien le facilitase casi toda la labor al preparar un testimonio destinado al Santo Oficio madrileño que incluía copia del expediente que obraba en su poder sobre la investigación a Eladio Martínez de Aragón. Del documento se encargó Juan Romero de Tejada, capitán de infantería y teniente agregado al Regimiento de Infantería de Valençay, que actuaba en calidad de secretario en la causa contra el coronel<sup>15</sup>.

### 3. LA INVESTIGACIÓN MILITAR

El texto de Romero de Tejada es realmente interesante. Recoge el primer relato que hace José Gregorio López, cura párroco de San Lorenzo

---

<sup>13</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 26r-v.

<sup>14</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 32r-33r.

<sup>15</sup> Juan Romero de Tejada, en 1843, era teniente coronel y segundo comandante del primer batallón del Regimiento de Córdoba, número 10, de infantería (*Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1843*, Madrid: Imprenta Nacional, 1843, p. 52).

en Burgos, de aquella noche en la que el coronel, en compañía de dos soldados y un civil, además de por una joven llamada Petra Celestina Andújar y Oro, se presentó en su casa y, en cierto modo, le coaccionó, no dejándole salir de ella, hasta que les casó. Al día siguiente el sacerdote puso todo en conocimiento del arzobispo y del teniente vicario castrense de Burgos, pero estos ya habían sido informados. Y no solo es posible conocer esto, sino mucho más. Romero de Tejada, como ya se ha comentado, copia la documentación contenida en el expediente de investigación del segundo matrimonio de Eladio Martínez de Aragón, incluyendo textos del Capitán General de Castilla La Nueva, del fiscal Francisco Iraola, de las dignidades eclesiásticas implicadas y, como no podía ser de otra forma, del propio coronel. Hasta consta la certificación de la partida de bautismo de una niña, calificada de legítima y de legítimo matrimonio, que se llamó Eustacia María Micaela. La ceremonia tuvo lugar el 26 de marzo de 1811 en la parroquia de Santa María del Campo de La Coruña<sup>16</sup>.

Pero la investigación no se detuvo ahí. El fiscal militar fue concienzudo y trató de hallar el paradero de Eladio Martínez de Aragón, a la vez que de discernir si se había tratado o no de un matrimonio “clandestino”. Se estableció correspondencia con personas que, en mayor o menor medida, tenían relación con él o con el caso y se recogieron testimonios acerca de cómo se había pasado al bando enemigo. Logró cruzar el Duero con la ayuda de unos “pellejos” y dirigirse hacia Fermoselle (Zamora), donde al parecer pudo desertar. Las informaciones fueron prolíficas y, en un momento dado, el fiscal decidió que debía interrogarse a la primera esposa, María Antonia Rodríguez, que residía en Madrid. Su declaración se tomó cuando su marido ya estaba preso en el cuartel de San Martín, en junio de 1815. Obviamente, se le preguntó acerca de cuándo contrajo matrimonio, pero ella no recordaba la fecha exacta, solo que

---

<sup>16</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 49r-v.

había sido a mediados de abril de hacía casi veinte años. Ambos se encontraban en Madrid cuando tuvieron lugar los sucesos del 2 de mayo de 1808, pero decidieron huir a Valencia poco después. Y allí la Junta le nombró "teniente o subteniente de los voluntarios de aquella plaza". Después fue destinado a Zaragoza y ella le acompañó, siendo nombrado capitán de caballería cerca de Teruel. En Zaragoza, el ya oficial y María Antonia sufrieron el primero de los sitios a los que sería sometida la ciudad y, tras él, Eladio la acompañó a Madrid, donde la dejó para dirigirse a Aranjuez, donde el mismísimo José de Palafox, Capitán General de Aragón y héroe de los asedios de Zaragoza, le comisionó para recoger en la provincia de Toledo las aportaciones y donaciones que se estaban haciendo para socorrer a la capital aragonesa. Y en ello estaba cuando, según el relato de su mujer, los franceses entraron por Somosierra y llegaron hasta Madrid, de manera que Eladio decidió llevar a María Antonia al pueblo donde ésta había nacido y vivía su padre, Villamantilla, al oeste de Madrid. El entonces capitán de caballería huyó para unirse a la lucha, fue apresado y enviado a Burgos, desde donde pudo escribir a su esposa para decirle que había sido herido y sufría terribles necesidades. Logró escapar y se puso a disposición de nuevo del ejército, pero volvió a ser hecho prisionero y, esta vez, se le trasladó a Salamanca. Eladio Martínez de Aragón le contaba en sus cartas que había sido ascendido y también que se le envió a Francia. Primero estaría en Bayona y después en el depósito de Soissons. Su correspondencia se interrumpió en pocas ocasiones, pudiendo tanto enviar como recibir misivas. En 1814 volvería a España y buscaría a María Antonia en Madrid<sup>17</sup>. Poco después sería arrestado y el rey lo condenaría, en mayo de 1815, a seis años de confinamiento en el castillo de Peñíscola por deslealtad, al margen de las penas a las que pudiera ser condenado por el Santo Oficio, que se encargaría de juzgar su conducta inmoral<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 55v-56r.

<sup>18</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 57r.

Hasta aquí, el delito de Eladio, sin mencionarse nada acerca de proposiciones, ni de su opinión sobre el rey, era la bigamia. Estaba casado a la vez con dos mujeres y había tenido descendencia con ambas. Pero sucede que, entre la documentación preparada por Juan Romero de Tejada, había unos textos traducidos al castellano desde la lengua portuguesa que hablaban de María Liboria Ramos Chaves, una joven con la que se había desposado. El padre de la chica, Francisco Ramos Chaves, solicitaba un castigo ejemplar para este hombre que había sido la causa de que su familia fuese ultrajada y cayese en desgracia. En 1810 Eladio Martínez de Aragón llegó a Oporto en barco junto con otros oficiales y pidió a Francisco que le acogiese en su casa, ya que había oído que solía tratar bien a los militares extranjeros, cualquiera que fuese su procedencia. Ahora se definía a sí mismo como coronel del Regimiento de Húsares de León. Tres días después le dijo que era soltero y que pensaba casarse con su hija, María Liboria. Y lo consiguió el 11 de noviembre en una parroquia de Miragaia (Oporto), sin que por parte de la Iglesia se le pusiese ningún impedimento<sup>19</sup>.

¡Tres esposas! Eso ya no era bigamia, era poligamia. Y todos los matrimonios fueron oficiados por un sacerdote. Cuando los informes llegaron a manos del fiscal inquisitorial, Valentín Zorrilla de Velasco, solicitó que se acumulasen a la causa del coronel y que se escribiese de inmediato a la Capitanía General para que mantuviesen al prisionero en condiciones de máxima seguridad. Así se hizo, advirtiendo además que Eladio Martínez de Aragón debía estar en todo momento a disposición del Tribunal de Corte, a pesar de encontrarse recluido en un cuartel militar. El fiscal, a continuación, insistió en que seguían haciendo falta las certificaciones de las partidas de matrimonio, pues no se habían conseguido todavía. Y para conseguirlas haría falta recurrir a buen número de personas. La de María Antonia Rodríguez deberían hallarla comisionados

---

<sup>19</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 51v-52r. En páginas siguientes se verá como esta versión de los hechos es totalmente contraria a la que dará el propio Eladio Martínez de Aragón.

del Tribunal de Corte; la de María Liboria Ramos Chaves otros enviados, esta vez dependientes del Tribunal de la Inquisición de Coímbra; la de Petra Celestina Andújar y Oro la localizarían desde el Tribunal de Valladolid; y, finalmente, los documentos en portugués que se consiguieron gracias a la investigación llevada a cabo por la Capitanía del Reino de Galicia, entrarían dentro de la jurisdicción del Tribunal de Santiago. Cuatro tribunales, por tanto, implicados en la causa contra Eladio Martínez de Aragón, coordinados desde el de Corte, que era el que la incoaba.

#### **4. EL PROCESO INQUISITORIAL**

Uno de los secretarios del Tribunal de Corte, Manuel Álvarez de Abreu y Marín, IV Marqués de la Regalía, consiguió, no sin ciertos problemas, la partida del primer matrimonio, el de Eladio con María Antonia. Tuvo lugar el día 16 de abril de 1793 y fue oficiado por fray Martín de Araujo, teniente de cura de la Parroquia de San Martín de Madrid<sup>20</sup>.

Con la partida del segundo matrimonio no hubo tanta suerte. Si se recuerda lo expuesto hasta ahora, se trató de un casamiento un tanto precipitado y, según se calificó entonces, “clandestino”. Eladio se presentó en casa del cura a últimas horas de la tarde con Petra Celestina y varios testigos, y le exigió que celebrase el matrimonio. Obviamente, de aquella ceremonia no quedó constancia en ningún registro, ni en los parroquiales, ni en los de los capellanes castrenses. Los ministros inquisitoriales burgaleses revisaron los libros pertinentes y certificaron la inexistencia de la partida<sup>21</sup>. Los inquisidores del Tribunal de Valladolid optaron entonces por recoger testimonio del sacerdote que ofició el casamiento: José Gregorio López, de la parroquia de San Lorenzo en Burgos. En efecto no había registro “oficial” del matrimonio, pero el presbítero guardaba entre sus papeles una anotación en la que había dejado constancia de todo lo sucedido. Fue la tarde del 27 de enero de 1809 cuando llegaron Eladio y Petra Celestina, junto con otras personas, entre

---

<sup>20</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 62v-63r.

<sup>21</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 65v.

ellas dos soldados que se encargaron de intimidarle y avasallarle para que celebrase la ceremonia<sup>22</sup>. Lo más curioso es que, si se tiene en cuenta las fechas, en 1809 casó con Petra Celestina, en 1810 lo hizo con María Liboria y, en 1811, regresó para estar presente en el bautismo de su hija Eustacia, la que tuvo con ésta. Y todo ello dejando a un lado a su primera mujer, María Antonia, con la que tenía un hijo pequeño.

Para desesperación de Valentín Zorrilla de Velasco, la causa se seguía dilatando. Tenía lo que necesitaba de los dos primeros matrimonios, pero nada se sabía del Tribunal de Santiago y sus pesquisas relacionadas con el de Coimbra. Cuando por fin, tres meses después, se comunicó que en la Inquisición gallega no había antecedentes sobre el coronel, se advirtió que desde Portugal no se había recibido respuesta alguna<sup>23</sup>. En octubre de 1816, Eladio Martínez de Aragón escribió al rey y al Capitán General Arteaga sendas cartas, suplicando que se le concediese el perdón. Llevaba ya 26 meses preso en el Cuartel de San Martín y se hallaba *viendo con la mayor sensibilidad la ruina de mi casa, la miseria que amenaza a mi familia y a mí, no acostumbrado a tan estrechos medios y, finalmente, que estoí sin salud e imposibilitado de reponerla en la prisión*<sup>24</sup>. Al rey, por su parte, le decía que no pensaba que fuese *reo de alguno de los delitos exceptuados en el yndulto que Vuestra Majestad se ha dignado conceder, por la felicidad que goza y ofrece a sus vasallos la suspirada y dichosísima unión con la reyna, nuestra señora*<sup>25</sup>. Pocos días más tarde, el coronel escribió otra súplica, esta vez dirigida al inquisidor decano del Tribunal de Corte. El discurso cambia bastante con respecto a las anteriores, exponiendo una realidad del todo lamentable. Habla de sus prisiones durante la guerra, del dinero que se le debe por pagas atra-

---

<sup>22</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 66v.

<sup>23</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 69r.

<sup>24</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 71r.

<sup>25</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 72r.

sadas y de cómo la hacienda de su familia se vio perjudicada por el conflicto. Solicita, no la libertad, sino el pago de lo que se le adeuda para salvar a su esposa y a su hijo, que está enfermo, de la mendicidad<sup>26</sup>.

El Tribunal de Corte se apiadó ante el relato que hacía el militar de su terrible situación y, de inmediato, tras recibir la carta, remitió todo el expediente de la causa al Consejo de la Suprema para que, siendo analizado en presencia del Inquisidor General, se intentase ayudar a Eladio Martínez de Aragón en lo posible a mejorar sus circunstancias. El Consejo se avino a ello y estimó que debía averiguarce si lo referido era cierto. De serlo, se le socorrería con la “ración de pobre”<sup>27</sup>.

Los inquisidores madrileños no tardaron en enviar a alguien para cumplir con lo determinado por la Suprema, consiguiendo referencias a través de Gregorio Portal, comandante de la guardia del cuartel. Según él:

El citado Aragón se halla quebrantado en su salud y, con respecto a subsistencias, cobra por Tesorería Mayor diez reales diarios para su alimento, aunque mal pagados, pues en el día le devén quatro meses y, para cobrar uno, le han mandado embié la semana próxima. De suerte que muchos días se pasa con mucha indigencia, empeñando la camisa con que se muda y, aunque de quando en cuando le embía su esposa alguna cosa, como que los bienes son de ella, está atenido a su buena voluntad, teniendo que atender esta señora a su familia, casa y demás anexo a ella<sup>28</sup>.

El Tribunal de Corte, a petición del fiscal, concedió que, cuando el preso manifestase no tener con qué subsistir, es decir, cuando no recibiese el dinero de la tesorería, ni pudiese haber nada de su esposa, fuese ayudado por la hacienda de la Inquisición. Por otro lado, finalmente, en noviembre de 1816, en vista de que no llegaban los informes desde Coímbra, también se decidió, para favorecer al reo, no mantener la causa detenida y que Valentín Zorrilla de Velasco pudiese continuar con ella. Como consecuencia de esto, Martínez de Aragón sería por fin trasladado

---

<sup>26</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 75r-76r.

<sup>27</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 77r-v.

<sup>28</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 78r-v.

a las cárceles del Santo Oficio. Una decisión que sería aprobada y ratificada por el Consejo<sup>29</sup>.

El 3 de diciembre, el mismo día que llegaron todos los documentos procedentes de Portugal, Eladio Martínez de Aragón fue interrogado por primera vez por los inquisidores Luis Cubero y Francisco María Riesco. Dijo tener 42 años, haber nacido en Guadarrama y ser *coronel de los Reales Exércitos, dependiente del Estado Maior de esta plaza*. Tenía una hermana religiosa en el Convento Real de Santa María de los Ángeles y, como no podía ser de otra forma, expresó que su esposa era María Antonia Rodríguez y que tenía un hijo de nueve años y medio que se llamaba Bernardo José<sup>30</sup>. Por otro lado, se sabe, gracias a otras fuentes como el “Diario de Madrid”, que en 1803 poseía una vaquería en el actual barrio de Chamberí<sup>31</sup>.

El relato que hace Eladio Martínez de Aragón de su propia biografía es uno de los fragmentos más atractivos del expediente. Gracias a él conocemos sus estudios y, al menos en parte, su historial militar, a la vez que llegamos a atisbar lo que supuso para él el conflicto que tuvo lugar contra los franceses. Y, entre todo ello, su versión de aquellos hechos que a los inquisidores más interesaban: los dos matrimonios ilícitos que había llevado a cabo. Su discurso vital comienza con su formación. Inició estudios en la Universidad de Alcalá de Henares, pero, después de un año allí, se alistó en el *Quinto Batallón de Artillería, con la clase de “distinguido” de la ciudad de Segovia*. Sus padres, dos años después, al no poder contar con otro hijo varón que les ayudase, consiguieron que se

<sup>29</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, fol. 79r-80v.

<sup>30</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 1r-v.

<sup>31</sup> Se pone en noticia del público que en el camino que sale de la Puerta de Santa Bárbara para el lugar de Fuencarral, en una casa-huerta que tiene cinco torres, en el alto llamado del Chamberí, ha puesto su casa de bacas don Eladio Martínez de Aragón, dueño que era de la de la Puerta de Atocha, donde se vende leche, crema y manteca de vacas fresca. Y si alguna persona quisiese tomarla al punto que ordenan las vacas, acudirá por la mañana hasta las diez y, por la tarde, desde quatro a seis, por ser estas las horas en que se podrá verificar (*Diario de Madrid*, 5 de marzo de 1803).

le concediese el traslado a Madrid, donde entraría en la *Compañía Ytaliana de Reales Guardias de Corps*<sup>32</sup>. Pero Eladio no contaba por aquel entonces con la edad suficiente para el servicio activo, de manera que sus padres pudieron obtener fácilmente una licencia para que volviese a casa. Poco después casó con María Antonia Rodríguez en la iglesia de San Martín, manteniéndose “pasivo”, es decir, *de sus vienes, hasta la invasión de los franceses*<sup>33</sup>.

Su esposa y él huyeron a Valencia y allí sirvió en la guarnición de la ciudad como subteniente de un cuerpo de cazadores, pero, en junio de 1808 los franceses llegaron a Zaragoza y lograron sitiarla. José de Palafox, que se encontraba al mando de los sublevados en Aragón y había sido nombrado capitán general, pidió ayuda poco después. Eladio Martínez de Aragón vio en ello una oportunidad de ascender en su carrera militar y no lo dudó. Se encaminó hacia la capital aragonesa y llegó a Teruel, donde se presentó ante la Junta Superior, que le ascendió a capitán y le destinó a Calatayud, donde debería ponerse a las órdenes del general Barón de Warsage, quien a su vez había recibido la orden, por parte de Palafox, de reclutar efectivos y defender ciertos emplazamientos estratégicos<sup>34</sup>. Consiguió entrar en Zaragoza, pero lo hizo herido, gracias a lo cual pudo solicitar de Barón de Warsage un pasaporte que le permitiese volver con su mujer y su hijo a Villamantilla, localidad madrileña donde se encontraban estos. Palafox decidió aprovechar el viaje a casa de Eladio Martínez de Aragón y le encomendó la importante tarea

---

<sup>32</sup> Las “Reales Guardias de Corps” fueron creadas por Felipe V en 1704 como guardia real. En el momento de su aparición constaban de cuatro compañías: dos españolas, una valona y una italiana.

<sup>33</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 2r.

<sup>34</sup> José María Joaquín Vicente de l’Hotellerie de Fallois y Fernández de Heredia, “Barón de Warsage” (1759-1809) combatiría en Épila y se convertiría en uno de los héroes de los sitios de Zaragoza. Tras la batalla de Tudela, Palafox le ascendió a comandante de la Guardia Valona y le nombró Jefe del Estado Mayor del Ejército de Aragón. Moriría en febrero de 1809, durante el segundo sitio de Zaragoza, defendiendo el Puente de Piedra de la ciudad.

de reunir los fondos que, para el socorro de Zaragoza, había recaudado el cabildo de la catedral de Toledo.

Todo esto, como puede suponerse, sucedió en un espacio muy corto de tiempo. En mayo de 1808 Eladio y su esposa todavía se encontraban en Madrid, y en junio fue cuando se inició el primer sitio de Zaragoza. El militar madrileño menciona que fue en agosto cuando tuvo noticias de las peticiones de auxilio del general Palafox, lo que coincidiría con el interludio que separó al primer sitio del segundo. Un momento en el que, además y según su relato, se produjo la entrada en Zaragoza, ya herido, de Eladio Martínez de Aragón. Sea como fuere, en noviembre de 1808, el militar madrileño se encontraba en el entorno de Aranjuez, cumpliendo con lo encomendado por Palafox. Es posible saberlo porque afirma que fue entonces cuando el mismísimo Napoleón llegó a Somosierra, una batalla que tendría lugar el 30 de noviembre. Eladio, en tanto que oficial, reunió una partida de soldados y parece ser que combatió allí, donde fue malherido y apresado. En una carreta le llevaron a la casa del párroco de Somosierra, donde le sometieron a algunas curas. Se encontraba en lo que él describe como un estado de total “horror y confusión”, pero, aun así, logró salvar la vida de cuatro hombres, dos de ellos sacerdotes, que iban a ser fusilados, intercediendo por ellos ante los franceses<sup>35</sup>.

Tras Somosierra, *fue conducido a Burgos desnudo, alimentado con la maior miseria y, llegado que fue a aquella ciudad, se le puso en el Hospital de San Josef*. Allí conoció a Celestina Andújar, con la que trabó amistad y quien no dejó en su empeño hasta que consiguió sacarle de aquella institución y llevarle a su casa, con el permiso de su madre. El motivo de la permanencia en Burgos era la espera de algún convoy que trasladase prisioneros a Francia, tiempo durante el cual Eladio Martínez de Aragón manifiesta que trató de fugarse varias veces. Es en este tiempo cuando se produjo el supuesto segundo casamiento, que se celebraría, como era

---

<sup>35</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 2v-3r.

de esperar, con Celestina Andújar. Los prisioneros, al menos los oficiales, parecen haber gozado de cierta libertad de movimientos, según se infiere del propio relato del capitán Martínez de Aragón y que recoge su versión de lo que para él no fue más que una celebración fingida. Su intención era, antes de marcharse, *dar un colorido a la amistad que con esta honrrada muger tenía y pensaba tener*. Es decir, pensaba aprovecharse de ella, revistiendo de formalidad y legalidad a algo que no pasaba de ser una farsa. Y contó para ello con la connivencia de varios hombres, entre ellos varios soldados y un capellán que le aconsejó cómo llevar a cabo la representación. Incluso la madre de Celestina parece haber estado involucrada, ya que Eladio refiere que fue ella quien pagó a aquellos soldados para que intimidasen al sacerdote que debería oficiar aquella ceremonia.

Los hechos sucedidos en Burgos ya se han expuesto en párrafos anteriores. En febrero de 1809, Eladio Martínez de Aragón, Celestina y el resto de implicados se personaron en la casa del cura de San Lorenzo a últimas horas de la tarde. Éste trató de resistirse y huir, pero los soldados que estaban apostados en la puerta se lo impidieron. Obligado a participar en aquella comedia, advirtió a Eladio que *tubiese entendido que nada de lo que se havía hecho era válido, ni servía de cosa alguna, añadiendo que nunca daría certificación alguna que calificase aquel hecho*<sup>36</sup>. Tras el matrimonio fingido, Eladio Martínez de Aragón empezó a ultimar su fuga, para lo que contó con la ayuda del cura de Villarmero (Burgos), que les proporcionó a él y a otros militares ropa de paisano. En esta casa esperó a Celestina, quien escapó con ellos. Se dirigieron a Asturias y el 29 de abril de 1809 llegaron a Oviedo, donde Eladio se presentó ante Pedro Caro y Sureda, III Marqués de La Romana, que se encontraba en Asturias al frente del Ejército de la Izquierda y por aquel entonces estaba reorganizando sus tropas tras llegar a la Península. Pero parece que

---

<sup>36</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 4v.

la desgracia perseguía a Eladio Martínez de Aragón. Como todavía estaba convaleciente de sus heridas, se le destinó a un cuartel en Oviedo para que terminase de curarse, aunque no permaneció allí por mucho tiempo. En mayo de 1809, los franceses, al mando del Mariscal Michel Ney, avanzaban peligrosamente hacia la ciudad, de manera que el Marqués de La Romana optó por dirigirse a Gijón y embarcar allí en un buque inglés. Según el relato de Martínez de Aragón, Pedro Caro y Sureda le dejó en Las Caldas, todavía enfermo, *con la orden de que hechara la barca de Trubia a pique, como lo verificó con mucho trabaxo*<sup>37</sup>.

Desde Las Caldas llegó, muy desmejorado y con su salud quebrantada, a Teverga, adonde se había retirado la Junta de Armamento y Observación desde Oviedo<sup>38</sup>. Se presentó ante ella con algunos soldados que había podido reunir y ésta le *somisionó para que entendiese en la*

---

<sup>37</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 5r.

En Trubia (Oviedo) se situaba, desde finales del s. XVIII, una de las principales fábricas de armas de la Monarquía. Una herencia industrial y militar que continúa en la actualidad. En lo que respecta al Marqués de La Romana, su partida tuvo lugar después de uno de los acontecimientos más polémicos de la historia asturiana durante la Guerra de la Independencia: la abolición de la Junta Superior del Principado de Asturias. Después de que esta institución hubiese entrado en conflicto con la Audiencia, el Marqués de La Romana optó por disolverla en una fecha tan significativa como el 2 de mayo de 1809, contando para ello con la intervención del coronel Enrique José O'Donnell (1769-1834). El Marqués designaría una nueva bajo el nombre de "Junta de Armamento y Observación". El propio Gaspar Melchor de Jovellanos, integrante de la Junta Central, fue uno de los principales opositores y contrarios a la política de Pedro Caro y Sureda (I. FERNÁNDEZ SARASOLA, "Jovellanos y la Guerra de la Independencia. La política del equilibrio", en J. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS (coord.), *La luz de Jovellanos: Exposición conmemorativa del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos (1811-2011)*, Madrid, 2011, p. 54).

<sup>38</sup> Se trata de la Junta creada por el Marqués de La Romana después de la supresión de la Junta Superior. Después de huir de Oviedo en mayo de 1809, la Junta se trasladó a Argame (Morcín) y, de ahí, a Teverga, donde parece que se mantuvo hasta junio de ese mismo año.

*conscripción general del país en asuntos contenciosos, que fixase su quartel donde pudiese y que asegurase el Camino Real de Castilla*<sup>39</sup>. Le ordenaban cumplir con una misión, pero, en cierto modo, le abandonaban a su suerte. Poco después, con la marcha del general François Etienne Kellermann de Oviedo, en julio de 1809, Martínez de Aragón se apresuró a llegar a Llanuces, localidad que liberó y aseguró, y donde *represó sesenta y siete carros de efectos, de ropas de particulares, ropas y alaxas de las yglesias y públicas, depositándolas de pronto en el mismo Llanuces, restituyendo después a sus dueños lo que reclamaron*. Continuó después por el Camino Real y liberó a todos los militares y civiles que encontró, *cercados ya entre la altura y Camino Real*<sup>40</sup>.

Entonces se dirigió a León con la idea de llegar a Ciudad Rodrigo, donde había establecido su cuartel general Vicente Cañas Portocarrero, Duque del Parque, pero antes estimó conveniente presentarse en Ponferrada ante la Junta Superior de León. Aquí obtuvo un nuevo ascenso y se le encomendó el mando del *segundo cuerpo de cazadores de aquel reyno*, encargándosele además distintas misiones. Pero, de nuevo, el curso de la guerra le obligó a desplazarse. En febrero de 1810 el mariscal Ney sitió por primera vez Ciudad Rodrigo y Eladio Martínez de Aragón marchó a Galicia, otra vez para intentar recuperar su salud, permaneciendo en La Coruña hasta el mes de octubre<sup>41</sup>. Es evidente, por sus

---

<sup>39</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 5r.

<sup>40</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 5v.

<sup>41</sup> La versión de Eladio Martínez de Aragón es algo confusa al respecto de la realidad bélica en Ciudad Rodrigo. Él menciona claramente que viajó a Galicia tras ser tomada la población por los franceses y que allí permaneció entre el 29 de febrero y el 4 de octubre de 1810. Ahora bien, en febrero no se produjo la caída de Ciudad Rodrigo, sino solo el primero de los sitios a los que la sometió el mariscal Michel Ney, quien llegó a sus puertas el día 12 de ese mes. Viendo que la plaza resistía, Ney se retiraría y volvería a finales de abril, momento en que dio inicio el segundo sitio, que se prolongó hasta que en julio se consiguió romper las defensas y tomar la ciudad. André Masséna, verdadero estratega y artífice de la campaña, había cumplido su objetivo.

declaraciones, que Celestina Andújar le había seguido en todas sus peripecias y en su peregrinar por el norte peninsular. Había estado con él a pesar de las dificultades y de los peligros que corrían en un territorio terriblemente inestable, donde los vientos de la guerra podían cambiar en cualquier momento, forzando trasladados con destinos inciertos. Y, para complicar la situación, Celestina hubo de sufrir parte de todo este período embarazada. Fue precisamente en La Coruña donde daría a luz a una niña a la que pondrían por nombre Micaela y que sería bautizada como hija de un matrimonio legítimo. Todo parecía ir bien, pero las desavenencias de Eladio Martínez de Aragón con su comandante en La Coruña hicieron que volviesen a trasladarse, esta vez a Portugal, para unirse al ejército del Marqués de La Romana. En Oporto consiguió alojamiento en una de las principales casas de la ciudad, propiedad de un escribano llamado Francisco Ramos. Las consecuencias de este hecho, por otra parte de lo más banal, constituirían otro de los motivos por los cuales el militar debió comparecer ante la Inquisición. Fue en esta casa donde, en menos de cinco días, contraería matrimonio con una de las hijas del escribano: Liboria. Celestina, mientras tanto, quedaría en Palazuelo (Badajoz) con la idea de regresar a Burgos, lugar mucho más seguro que Extremadura o Portugal, donde había más riesgo de enfrentamiento con los franceses<sup>42</sup>.

Según cuenta el propio Martínez de Aragón, todo pareció tratarse de una encerrona perpetrada por el padre y el hermano de la chica. Una noche, tras una cena y un baile en los que corrió el alcohol, el militar, al parecer en un evidente estado de embriaguez, mantuvo relaciones sexuales con la muchacha. A la mañana siguiente ella salió de la habitación e, inmediatamente después, entraron su padre y su hermano, seguidos de la madre y las hermanas. El padre de la chica, entonces, le dijo lo siguiente:

---

<sup>42</sup> La niña, Micaela, fallecería a los once meses en la localidad de Alcañices.

Señor coronel, mis hijas han sido desgraciadas en la entrada de los franceses. Yo no soy rico. Ella, excepto la que ha dormido con Vuestra Merced, merecen poco por su figura, y así espero lograr la idea que me propuse luego que observé el carácter [sic] de Vuestra Merced, tan franco y despreocupado y capaz de ser agradecido. Yo tengo proporción que en este día quede Vuestra Merced satisfecho después de haverme servido, con todo lo que yo pueda reunir, para que se lleve a la Liboria y, luego que se halle reunido a su quartel general, embiaré a la Juaquina con su hermano a ver si se pueden establecer, porque aquí será imposible, y el muchacho se quedará en su regimiento de Vuestra Merced<sup>43</sup>.

Al parecer, siguieron llegando familiares de Liboria y dio comienzo una suerte de nueva celebración a la hora del almuerzo. El padre comunicó a Eladio que contaba con varios documentos y el beneplácito de "la autoridad eclesiástica" para que un sacerdote que estaba por allí cerca celebrase esa misma noche el matrimonio. En un momento dado, salieron de la fiesta, se dirigieron a una iglesia *que hai fuera de la villa entre unos pinos*, se casaron e, inmediatamente después, la fiesta continuó hasta bien entrada la madrugada.

Al día siguiente, Eladio Martínez de Aragón sospechó que había sido objeto de algún engaño y emprendió un viaje hacia Coímbra junto con otros oficiales y sus asistentes. Como era de esperar, esta vez no contó con la compañía de Liboria, como sí lo hiciese en su día con la de Celestina. Llegó a Oliva muy enfermo, aunque se abstuvo de informar de ello a Liboria o a su familia, no fuese a ser que se presentasen todos allí. Una familia, además, a la que *miraba ya con odio como instrumento de un delito que no save dónde, ni cómo estaba quando lo cometió*. La animadversión y el rencor eran tales que, aún convaleciente y obligado a pasar de nuevo por Oporto para reunirse con su ejército, evitó todo contacto con ellos, aunque no pudo evitar que Liboria saliese en su busca. Él consiguió llegar a Riós (Orense), un pueblo gallego casi limítrofe con Portugal, donde por fin estaba ya bajo las órdenes del Marqués de La Romana, pero ella, por su parte, se acercaba a él y ya estaba en Vila Real, camino

---

<sup>43</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 7v.

a Riós. La reacción de Eladio fue escribirle una carta cuanto antes con la idea de intentar engañarla y que desistiese de su empeño en encontrarle. Le dijo que estaba en peligro por la cercanía de los franceses y que, en cuanto la situación volviese a la normalidad, la buscaría y volvería con ella. Curiosamente, parece que el ardido funcionó, pues no tuvo más noticias de Liboria. ¿O sí? En marzo de 1811 se enteró de que tenía una relación amorosa con un teniente de las Milicias de Orense en la misma Vila Real, donde se supone que habría fijado su residencia. En estas circunstancias, Eladio dio por superado el trance de aquella artimaña que había sufrido en Oporto de la mano del secretario y su familia.

Tras Riós, Eladio Martínez de Aragón trató de unirse al ejército de Extremadura, pero cayó prisionero de los franceses en San Felices de los Gallegos (Salamanca) y conducido a Ciudad Rodrigo, donde se encontraba el mariscal Auguste Marmont, quien había acudido en socorro de las tropas francesas allí acantonadas tras haber sucedido a Masséna en el mando del ejército en el norte peninsular. Según su relato, el coronel español fue ultrajado y humillado por el mariscal, quien trató de que abandonase a sus compatriotas, se uniese al bando francés y reconociese la soberanía de José Bonaparte. Ante testigos, la respuesta que dio Eladio Martínez de Aragón fue toda una declaración de lealtad patriótica:

Aun quando toda su nación hubiese sucumbido, quedándose al declarante el brazo izquierdo para mantener el estandarte y el derecho para manejar la espada, aún no havían vencido los franceses<sup>44</sup>.

La respuesta pareció sorprender y admirar al mariscal, pues ordenó recompensarle con un caballo, un uniforme, 30.000 reales y... chocolate. Fue el general Renaud, gobernador de Ciudad Rodrigo, el encargado de entregarle todo esto y quien le permitió alojarse en casa de un canónigo

---

<sup>44</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 10r.

apellidado Correa, testigo a su vez del discurso patriótico del coronel<sup>45</sup>. Pero no debe olvidarse que éste seguía siendo un prisionero de guerra y, como tal, sería conducido a Francia poco tiempo después.

Camino al país vecino, el convoy se detuvo en Burgos y él fue encerrado en la cárcel pública, donde pudo ser visitado por Celestina. Después de que la dejase en Palazuelo, ella había regresado a su ciudad, tal y como habían acordado. Ahora estaban juntos de nuevo y ya no se separarían. A pesar de las dificultades y del incierto destino, ella decidió acompañarle en su cautiverio en Francia, hacia donde salieron el 23 de octubre de 1811. Vivieron como marido y mujer y tuvieron otro hijo en abril de 1812, pero, por desgracia, estando en el norte del país, en el fuerte de Doullens (Picardía), ella falleció en junio de 1813. En el verano de 1812 ambos se encontraban en Soissons, una localidad también en Picardía, no muy alejada de Doullens y donde, sorprendentemente, Eladio Martínez de Aragón fue arrestado el 25 de agosto. Él ya se encontraba en Francia privado de libertad, de manera que, ¿qué pudo suceder para que le arrestasen de nuevo y le condujesen a una cárcel "criminal"? Todo había sucedido muy rápidamente. Al parecer, dos españoles le habían denunciado como integrante de una conspiración que trataba de acabar con el mismísimo gobierno de Napoleón. La acusación era del todo ridícula, pero, de improviso, Martínez de Aragón se vio implicado en el fallido golpe de estado que organizó el general Malet en París<sup>46</sup>. En

---

<sup>45</sup> El general Renaud fue, en efecto, el gobernador francés de Ciudad Rodrigo. Sería capturado por el guerrillero Julián Sánchez, "el Charro", en 1811.

<sup>46</sup> Claude François de Malet (1754-1812) fue un general francés republicano que, debido a sus ideas profundamente contrarias a Napoleón, estuvo exiliado en Italia y, posteriormente, encarcelado en Francia. Ideó y llevó a cabo un golpe de estado contra el emperador que se tradujo en algunos sucesos violentos en París el día 23 de octubre de 1812. El golpe no tuvo éxito y Malet, junto con otros conspiradores, fue fusilado el 29 de octubre.

El relato de Eladio Martínez de Aragón tal vez confunda a los protagonistas de alguno de estos hechos, pues quien recibió una herida de bala no fue el Ministro de Policía, entonces el Duque de Rovigo, sino el general Pierre-Augustin Hulin (1758-1841), comandante de la guarnición parisina. Fue el propio Malet quien le disparó.

realidad, en este punto su versión adolece de cierta imprecisión, quizás por un equívoco de su memoria, pues parece conocer bien los hechos que sucedieron. Además de confundir a alguno de los participantes en los sucesos, yerra en la fecha. Menciona que fue arrestado el 25 de agosto, algo improbable, pues el golpe de Malet tuvo lugar el 23 de octubre.

Después de su denuncia y encarcelamiento, la presión popular empezó a clamar por su condena a muerte. La impresión de estas escenas y la tensión del momento parece que fue lo que condujo a la muerte a Celestina, víctima de *una infartación a la garganta que la abrieron por quattro partes*. El niño, de apenas meses, quedó al cuidado de unas monjas hospitalarias en Laon, otra localidad de la región de Picardía, mientras que él fue duramente interrogado y careado con quienes le habían denunciado<sup>47</sup>. En esta ocasión, las fechas también confunden en el relato de Martínez de Aragón. Según indica en primer lugar, Celestina murió en junio de 1813, pero, después, menciona que moriría poco después de haber sido él apresado, algo que sucedió, según su versión, el 25 de agosto de 1812, pero que no pudo pasar, si se relaciona con el golpe de Malet, hasta finales del mes de octubre. En cualquier caso, si se toma como cierta la referencia al mes de junio, Celestina falleció más de medio año después de entrar él en prisión.

Supuestamente tras nueve meses en el calabozo y una que vez que se esclareció que no había tenido nada que ver con los sublevados, se decidió no condenarle a muerte, pero sí se le mantuvo en prisión y se le trasladó al fuerte de Han-sur-Meuse. Allí se podría vigilar con mayor seguridad cuál era su conducta “militar y política”. En febrero de 1814 contactó con varios españoles que estaban en las casamatas de Lille, cerca de la frontera con Bélgica, y les instó a fugarse y reunirse con él. Según Martínez de Aragón, con un grupo de más de 800 personas, se fugó a su

---

<sup>47</sup> Teniendo en cuenta que Micaela había fallecido, solo quedaba con vida este niño de su matrimonio con Celestina, un niño que quedaría en Francia y del que Eladio Martínez de Aragón no volvería a tener noticias.

vez de Péronne (Picardía) y consiguió llegar a España *a costa de indecibles peligros, teniendo que vatirse desigualmente día y noche*<sup>48</sup>.

Llegado a Madrid sería arrestado por sospechas de deslealtad hacia el gobierno de Fernando VII y recluido en el Cuartel de Inválidos<sup>49</sup>. A partir de este momento es cuando da comienzo la última etapa de su decadencia, incluyendo la denuncia al Santo Oficio.

## 5. EL PODER DEL PECADO Y LA BÚSQUEDA DEL PERDÓN

Tras las correspondientes tres audiencias que se tuvieron con el reo, el 16 de enero de 1817, el fiscal Valentín Zorrilla de Velasco pudo presentar por fin formalmente su acusación. Como no solía ser de otra forma, le acusó de ultrajar a la Iglesia y a la religión católica, mofándose en general de sus sacramentos y, en particular, del sacramento del matrimonio, *que el Apóstol por antonomasia lo llama grande por ser figura del matrimonio de Jesucristo con la Iglesia y ser el manantial de la felicidad pública*<sup>50</sup>. El fiscal le recriminó los dos casamientos que había realizado cuando era ya marido de María Antonia Rodríguez y también el hecho de haber mentido en su declaración afirmando que todo había sido sin premeditación. En lo que respectaba a las proposiciones, decía no poder detenerse en ellas por no tener las suficientes pruebas para ello. Finalmente, solicitaba *que, para satisfacción de la vindicta pública y escarmiento de los impíos, se sirva imponerle todas aquellas penas establecidas por nuestras leyes y bulas pontificias*<sup>51</sup>.

Eladio Martínez de Aragón respondió muy brevemente a la acusación de Valentín Zorrilla de Velasco. Sobre el matrimonio burgalés mantuvo que había sido una farsa y, sobre el portugués, que no sabía cómo había tenido lugar, más allá de que había sido engañado por la familia

---

<sup>48</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 11r.

<sup>49</sup> Recuérdese que algunos compañeros de Eladio Martínez de Aragón en el Cuartel de Inválidos habían comentado a fray Santos García que había sido arrestado a consecuencia de "un desafío".

<sup>50</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 41r.

<sup>51</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 43r.

de Liboria. Expresó que *siempre ha sido y es cristiano católico, apostólico romano*, y fundamentó su defensa en las debilidades de la carne. En ese *dexarse llevar de sus immoderadas pasiones a toda costa y sin obstáculo*<sup>52</sup>. Una forma de ser que se vería favorecida y alimentada por la relajación moral que, en sus propias palabras, sufría la Península durante la guerra:

Y últimamente reproduce los estímulos de sus vicios, pocos acostumbrados a corrección y siempre satisfechos con la abundancia. Así también las circunstancias del trastorno general de las costumbres y de la nación entera y de todos los espíritus como el suyo, que, aunque cristiano, era mui mal cristiano<sup>53</sup>.

Dos días después, el 18 de enero, el inquisidor Francisco María Riesco acudió a la cárcel de familiares, donde tenían recluido al militar, y le interrogó de nuevo<sup>54</sup>. Eladio Martínez de Aragón insiste en su debilidad moral y en la falta de consistencia que tienen algunos relatos, en especial aquellos que tenían que ver con la familia portuguesa<sup>55</sup>. También hace hincapié en su propósito de cambiar su modo de vida, tratando de convencer de ello al inquisidor a través de la mención de su hermana y su tío, ambos dentro de la Iglesia<sup>56</sup>. Describe su situación

---

<sup>52</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 44r.

<sup>53</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 44v.

<sup>54</sup> No era habitual que los reos comunes estuviesen en la denominada “cárcel de familiares” del Santo Oficio, pero con Eladio Martínez de Aragón se pensó que, debido a su mala salud, estaría mejor atendido allí que en las “cárcel secretas”.

<sup>55</sup> También cabe una reflexión que podrá convencer. Véase en qué fecha se supone este hecho. Véase en la que se separó de Oporto el declarante y reflexionese que en una época en que los caminos de Oporto hasta la raya de Galicia por parte del Riós estaban llenos día y noche de tropas nacionales y extranjeras y adviértase a la tal Liboria traslada tantas leguas de distancia, solo según aparece por la misma acusación fiscal, que podrá inferirse de aquí [...]. Últimamente que no quiere herir por que no parezca venganza a la familia de Oporto, en particular ni en general, pero que le sobrarían pruebas para rebatir “a fundamentis” la acusación que por ella se le hace sin alguna convincente (AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 46r-v).

<sup>56</sup> Que se halla con una hermana única en el Real Convento de Los Ángeles de esta Corte, de una virtud nada común según es notorio y puede el tribunal informarse. Que tiene un tío carnal, don Pablo Martínez de Aragón, hermano del padre del que

anímica y de salud, a la vez que insiste en la falta de recursos de su familia. Lleva ya casi tres años en prisión, a lo que hay que sumar el tiempo de cautiverio y sus padecimientos durante la guerra. Por otro lado, no obvia sus servicios al rey y la Iglesia, ni su contribución a la lucha contra Napoleón:

Que se halla postrado después de dos meses en una cama con tan quebrantada salud que no puede hacer uso de su persona. En una total postración que, en el transcurso de los treinta meses de prisión, ha estado en los mismos términos más de las dos terceras partes del tiempo. Que su triste familia en la que cuenta un hijo de menor edad, se halla casi sin la precisa decente subsistencia, tanto por causa de las ruinas exorbitantes que sus propiedades han sufrido en la última guerra, como por la ausencia de su dueño. Que ha recibido seis heridas, dos de las cuales tan sensibles y de tanto riesgo que su existencia parece milagrosa. Que ha defendido los derechos de la común causa religión patria y soberana, en quanto ha estado al alcance de su corto talento y espíritu. Que se lisonjea, a su parecer con justicia, de no haver incurrido ni aun levemente en el común delito de apropiarse lo ajeno con pretextos especiosos de las circunstancias de la guerra. Que ha salvado particularmente la vida a algunos españoles y, entre ellos, ministros del altar del Señor, socorriéndoles con su alimento preciso. Esto en España y mucho más que omite y se refiere a la publicidad. Y en Francia hizo nuevos sacrificios en medio de las cadenas que le oprimían por dar la libertad a su rey, como Su Majestad save, y destruir en quanto fuese posible el poder colosal del tirano<sup>57</sup>.

Y es entonces cuando se produce un giro sorprendente en los acontecimientos. Eladio Martínez de Aragón comunica al inquisidor Riesco que renuncia al derecho a que se le dé una copia de la acusación y, lo que es peor, a tener un abogado defensor<sup>58</sup>. El fiscal, Valentín Zorrilla, no cabía en sí mismo del asombro. Desde luego, no podía esperarse una reacción como esa por parte del militar. Rápidamente escribió a los inquisidores para solicitarles que hiciesen entrar en razón a Martínez de Ara-

---

*declara, exerciendo la alta dignidad eclesiástica de Gran Prior y Cura Maior de la ciudad de Cazorla (AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 47v-48r).*

<sup>57</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 48r-v.

<sup>58</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 49r-v.

gón. Que un reo no contase con un abogado era algo contrario a la normativa inquisitorial que podría poner en entredicho la actuación del Santo Oficio. Por ello, con un sentimiento que casi rozaba la desesperación, el propio fiscal se ofreció a asesorar a don Eladio o, en su caso, a abrir la posibilidad de que éste pudiese *nombrar el abogado de esta Corte que le pareciese para que, con su acuerdo, pueda alegar lo que le convenga*<sup>59</sup>. El militar se mantuvo imperturbable y no cedió a los ruegos del fiscal, ni del tribunal, poniéndose en manos de éste para todo lo referente a su causa.

¿Qué hacer ahora? ¿Cómo proseguir a partir de este momento? Todo parece indicar que, en realidad, los inquisidores no deseaban continuar con la causa. La salud del reo se deterioraba, había renunciado al derecho a tener un abogado defensor, había confesado sus tropiezos pasados (aunque no su poligamia) y llevaba demasiado tiempo en prisión. Pero al Tribunal de Corte, que ya quería sentenciar la causa, se le planteó un problema. No sabían si para la función del ordinario debían contar con la jurisdicción eclesiástica habitual (Arzobispado de Toledo) o con la eclesiástica militar (Arzobispo Castrense)<sup>60</sup>. Consultaron por ello al Consejo y éste determinó que no habría trato de favor para Eladio Martínez de Aragón. Si no nombraba un abogado defensor, ejercería esa función, “de oficio”, el propio tribunal. Sobre el asunto del ordinario, ya decidirían cuando la causa llegase a ese punto. Obligados a seguir con el procedimiento, los inquisidores de Corte volvieron a pedir hasta en dos ocasiones al coronel de húsares que entrase en razón. Finalmente, alegando que su mal estado de salud le impedía dilatar la causa por más

<sup>59</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 50r.

<sup>60</sup> El Arzobispo de Toledo no era otro que Luis María de Borbón y Vallabriga (1777-1823), Conde de Chinchón e hijo del infante Luis de Borbón y Farnesio. Se había hecho cargo de la regencia del reino a partir de 1813. En cuanto al “Arzobispado Castrense”, lo ostentaba en aquel momento el cardenal Francisco Antonio Cebrián y Valda (1734-1820), que contaba ya con 84 años. Era Obispo de Orihuela y fue nombrado Patriarca de las Indias Occidentales en 1815.

tiempo, se avino a ello y nombró por abogado a don Bernabé José Cabeza, abogado y relator del Consejo Supremo de Guerra y Marina<sup>61</sup>.

Cabeza también basó su defensa en la flaqueza del militar, incapaz de controlar unas pasiones que le llevaron a engañar a dos mujeres para poder mantener relaciones con ellas. Eladio Martínez de Aragón se había precipitado *de pecado en pecado*. De todo tuvo la culpa una *sensualidad de la carne*, que es la que más incita las pasiones al hombre. Y, cuando no hay freno que la corrija, todos los medios se ponen en práctica por saciar el apetito que debora su voluntad<sup>62</sup>. El abogado insiste en la inconsistencia del segundo de sus supuestos matrimonios, un casamiento que el propio sacerdote rechazaba, advirtiendo a los contrayentes sobre que

---

<sup>61</sup> Bernabé José Cabeza no era, por tanto, un defensor cualquiera. Fue abogado, relator del Consejo Supremo de Guerra y Marina y hombre de confianza de Fernando VII. Estuvo asimismo presente en los debates gaditanos. Era conocido por su pensamiento conservador y su posicionamiento en defensa de la institución inquisitorial y en contra de su abolición. Durante la Guerra de la Independencia, siguiendo sus propios escritos, dejando a un lado su oficio de relator, decidió tomar las armas. En un discurso dirigido al rey expresó:

*Obtuve en el exército el grado y mando de coronel y fui jefe de una columna móvil y de todas las guerrillas del exército que dirigía el Marqués de La Romana. Mi situación era la de dar o recibir obstinados combates y estos al fin produxeron señales honrosas, que aseguran sin equivocación mi lealtad a Vuestra Majestad* (*Gazeta de Madrid*, 25 de febrero de 1815).

Algunos investigadores, como Doris Moreno, sostienen que es él quien está detrás de la conocida obra anónima de contenido pro-inquisitorial *Vindicación de la Inquisición y relación exacta de su modo de enjuiciar y proceder* (Cádiz: Imprenta de la Viuda de Comes, 1812), pero no hay por el momento pruebas de ello, más allá de la identificación de Bernabé José Cabeza con dicho pensamiento (Moreno Martínez, Doris: *La invención de la Inquisición*, Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 244). Sí fue autor por el contrario de la *Memoria interesante para la historia de las persecuciones de la Iglesia Católica y sus ministros en España en los últimos tiempos de cautividad del señor don Fernando VII, el Deseado*, Madrid: Imprenta de la Compañía, por su regente Juan Josef Sigüenza y Vera, 1814. Seguramente sea esta la obra que aparece citada como "Memoria para la presencia de la Iglesia Católica en España" en el trabajo de Doris Moreno antes mencionado (Moreno Martínez, Doris: *Ibid.*).

<sup>62</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 55v.

no tendría ningún valor. Una afirmación que se sostendría, además, en el hecho de que se negó a darles cualquier tipo de certificación del acto. Nada, por tanto, que no se sepa ya por las informaciones recogidas y por la declaración del propio Eladio Martínez de Aragón. Pero Bernabé José Cabeza se permite aquí un inciso y una reflexión. El militar estaba en una zona dominada y controlada por los franceses, de manera que, si su intención hubiese sido verdaderamente casarse con Petra Celestina, *le habría sido fácil usar de la Ley del Divorcio establecida por el Tirano de la Europa y contraer enseguida un matrimonio cíbil. Pero esto era incompatible con su honor y con sus sentimientos de fidelidad y amor al rey y ha querido más bien parecer criminal de una clandestinidad que le proporcionaba sus deseos, que cometer otra clase de delito*<sup>63</sup>.

Para el abogado todo estaba muy claro: Eladio Martínez de Aragón luchaba contra unas pasiones que le devoraban en un momento de especial crisis personal:

El comercio carnal con la Celestina no fue obra de un segundo matrimonio, ni para verificarlo se burló de la santidad de un sacramento, sino que el tiempo, las circunstancias críticas en que se veía, la necesidad de disfrutar de algunos auxilios que le faltaban, y la unión de estos antecedentes con la sensualidad que lo deboraba, le hicieron adoptar un medio que, aunque distante de una virtud y de una moral pura, no presenta un segundo matrimonio<sup>64</sup>.

En lo que respecta al tercer casamiento, el que habría tenido lugar con Liboria Ramos en Oporto, para el licenciado Cabeza también había una explicación plausible. Eladio Martínez de Aragón había sido víctima de un engaño orquestado por el padre de ella, *un escribano fecundo en ardides y más fecundo en maniobras para todo arreglarlo sin reparar en delitos*. En estado de embriaguez y apenas un día después de conocerse, el militar había mantenido relaciones sexuales con Liboria Ramos, motivo por el cual fue presionado por el padre y el hermano de ella. Fue el secretario Ramos quien de *por sí arregló el negocio, él sacó testimonios*,

---

<sup>63</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 56v.

<sup>64</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 57r.

*hizo las gestiones y él presentó un papel que se decía de la autoridad eclesiástica, sin que a todo esto concurriese Aragón, porque continuaba en la fiesta al lado de su nueva manceba, cuando, al anochecer, hallándose en el estado de embriaguez, se le saca de la villa y se le conduce a una iglesia en la que parece se verificaron las ceremonias de un matrimonio. Matrimonio a el cual, si concurrió el don Eladio, fue de una manera incapaz de prestar su consentimiento<sup>65</sup>.*

Por último, insiste en los padecimientos que ya ha sufrido el reo, con un largo encarcelamiento y una salud mermada, inmerecidos del todo para alguien que, según su criterio, había servido al Rey y a la Cristiandad como lo había hecho el propio Eladio Martínez de Aragón. Y no debe olvidarse cómo no existían pruebas de las proposiciones que supuestamente había proferido, algo que ya había tenido en cuenta el propio fiscal, y que, al fin y al cabo, el reo mostraba un importante sentimiento de arrepentimiento. Pedía que se tratase con toda benignidad, especialmente empleada *con un hombre que franca y sinceramente ha confesado todas sus culpas en cuya conpurgación ofrece el padecimiento de 30 meses de prisión, trabajos que, sirviendo también de pena, minoración, aun aquella suave, que espera le sea impuesta*<sup>66</sup>.

Tras la presentación de las defensas, los inquisidores madrileños emitieron su voto el 25 de febrero. Tuvieron en cuenta la falsedad de los dos supuestos matrimonios; la mermada salud del militar; la situación política, religiosa y social que atravesó el país durante la guerra; los familiares religiosos que tenía el reo... Decidieron que, si su salud se lo permitía, debía ser recluido en un convento durante dos meses para hacer ejercicios espirituales. Eladio Martínez de Aragón debía *rectificar sus costumbres y arreglar su conducta moral y política y, en lo sucesivo, sea*

---

<sup>65</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 57v.

<sup>66</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 58v.

*un buen católico y honrrado militar*<sup>67</sup>. Pero el Consejo, con quien se consultó la sentencia, fue de distinta opinión, emitiendo un nuevo dictamen el 3 de marzo de 1817:

Que a este reo, en la sala del tribunal a puerta cerrada, presentes los ministros del secreto y seis militares de graduación, estando sin espada y sin las insignias de polígamia, se le lea su sentencia con los méritos de sus tres matrimonios, abjure de levi, sea absuelto ad cautelam, gravemente reprendido, advertido y conminado, haga en las mismas cárceles en que se halla exercicios espirituales por 15 días bajo la dirección de un confesor docto y prudente a quien se instruía de la causa y, al fin de ellos, confesión general. Y, concluidos, se debuelba el reo al Capitán General con copia de esta sentencia, haciéndole presente que se le trata con tanta benignidad y no con el rigor que merecen sus delitos, en consideración a su larga prisión, confesión de sus delitos, esperanza que tiene el tribunal de su enmienda, como lo ha prometido, y al confinamiento que se le está impuesto por Su Majestad de seis años en el castillo de Peñíscola<sup>68</sup>.

Lo que habría supuesto el final de cualquier proceso inquisitorial, es decir, la decisión de la Suprema, la sentencia del tribunal y su posterior publicación, parece que tampoco podía realizarse sin inconvenientes en el caso de Eladio Martínez de Aragón. Se plantearon nuevas dificultades de la mano, esta vez, del cirujano a cargo del cual se encontraba el cuidado del militar mientras éste se encontraba en la prisión inquisitorial. El 11 de marzo, José Gil de Campos, que así se llamaba el cirujano, envió un informe a los inquisidores madrileños en el que advertía que, aunque las heridas del cuerpo de Eladio Martínez de Aragón parecían haber sanado completamente, pensaba que no había sucedido lo mismo con las de la mente. Recomendaba actuar con cuidado a la hora de comunicarle la sentencia, ya que pensaba que éste no la soportaría, y advertía que él no se hacía responsable de cualquier recaída posterior de su paciente. Como era de esperar, los inquisidores Cubero y Riesco no tardaron en poner todo en conocimiento de la Suprema:

---

<sup>67</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 61r.

<sup>68</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 61v-62r.

Nos ha parecido conveniente manifestar a Vuestra Alteza que, por lo que hemos experimentado en el carácter del dicho don Eladio y lo que expresa el referido facultativo, está mui expuesto a perder el juicio si, a presencia de otros militares, se viese su causa por la extraordinaria irritabilidad que produce este acto en su movilidad nerviosa, estimulada de la trascendencia indecorosa a su familia, lo que le ha mortificado mucho desde el principio<sup>69</sup>.

El Consejo se mantuvo firme en la sentencia, pero accedió a que no asistiesen militares a su publicación. Serían sustituidos por el mismo número de personas, elegidas a *satisfacción del tribunal*. El 18 de marzo, finalmente, se pronunció la sentencia en la sala principal del Tribunal de Corte. El contenido de ésta, algo totalmente inusual pero previsible tratándose del caso de este militar, fue remitido al rey para informarle y recabar su parecer al respecto. Éste, el 16 de abril, en un auto firmado al margen y fechado en Palacio, simplemente anotó un escueto: “me conformo”.

Eladio Martínez de Aragón hizo sus ejercicios espirituales con fray Félix Frechel, del convento de dominicos de Nuestra Señora del Rosario en Madrid. Para el 29 de marzo ya los había concluido y el 31 recibió la comunión. El informe del religioso no podía ser más favorable. Don Eladio se había mostrado dócil, reflexivo y sumiso, a la vez que piadoso en todo momento. Esto ponía fin a la relación del militar madrileño con el Santo Oficio. Su sentencia había sido cumplida. Pero no sería el fin de sus padecimientos. El 28 de abril, a las ocho de la noche, se personó con la debida autorización en el tribunal Ventura Ezquerra, quien recogería al prisionero para trasladarlo al Cuartel de San Nicolás. Por desgracia, todavía tenía pendientes los seis años de reclusión en el Castillo de Peñíscola (Castellón) a los que había sido condenado por otra justicia, ajena a la inquisitorial.

La última noticia que tendría el Tribunal de Corte de Eladio Martínez de Aragón sería a principios del mes de mayo de 1818, cuando soli-

---

<sup>69</sup> AHN, Inquisición, legajo 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza.

citó que se le devolviesen unos documentos que él, voluntariamente, había entregado como pruebas en la causa y que necesitaba para realizar otras gestiones. Los inquisidores determinaron que se le entregaran dichos papeles. Poco después, Eladio Martínez de Aragón fallecería. En octubre de ese mismo año, su viuda, María Antonia Rodríguez, también escribiría al tribunal para solicitar más documentos. En esta ocasión se trataba de *un papel en once fojas, poco más o menos, y contenía la relación de los servicios que hizo en la última guerra con la Francia*. También se le entregaron.

## 6. CONCLUSIÓN

¿Un héroe o un traidor? ¿Qué era exactamente Eladio Martínez de Aragón? A la vista de la documentación no podemos hacer más que suposiciones. Un individuo corriente que vivió momentos extraordinarios. La verdad es que su proceder durante la guerra resulta desconcertante. Siempre viajando, tratando de ponerse a salvo a sí mismo y a su familia. Después de los sucesos del 2 de mayo de 1808 en Madrid, marchará a Valencia, desde donde partirá a Zaragoza con la idea de unirse a Palafox y ayudar en la defensa de la ciudad. Esa sería la primera vez que resultase herido, motivo por el cual volvió al entorno madrileño. Asturias, León, Portugal... Siempre en movimiento, siempre cambiando de residencia y, algunas veces, con María Antonia, otras con Celestina... Era militar, pero cambiaba de unidad y de comandante con frecuencia y facilidad. Palafox, La Romana..., incluso tuvo conflictos con alguno de sus superiores, como le sucedió en La Coruña. Y parece que, cuando las cosas se ponían realmente feas, él nunca estaba allí, porque ya había encontrado un nuevo destino. ¿O sí? Le encontramos combatiendo en Aragón, Portugal, Asturias, Somosierra..., reclutando tropas, capturando enseres y armamento, haciendo prisioneros y rescatando a militares y civiles que habían caído en manos de los franceses. Esto es lo que podría inferirse de su relato, pero es difícil juzgar desde nuestra perspectiva unos hechos de los que solo conocemos una narración breve y personal. En

su ánimo parece que siempre estuvo hacer carrera en el ejército y no debe obviarse que fue ascendiendo en el escalafón y que pudo finalmente demostrar sus servicios, que fueron muchos. Pero la sombra de la duda sobre sus lealtades siempre estuvo ahí y sería encarcelado por ello. Por desgracia, a partir de las heridas sufridas en Zaragoza y de las que recibiría posteriormente, su salud nunca se recuperó. A lo que tampoco ayudaron sus años en prisión, tanto en acuartelamientos militares, como en las cárceles inquisitoriales. Y, al final de su recorrido, le esperaba el Castillo de Peñíscola.

El juicio inquisitorial a Eladio Martínez de Aragón recoge un relato de aventuras, pero también una extraña moraleja final. Es un proceso religioso y político. Un ejemplo atípico de colaboración entre el ejército y la Inquisición. Cuando compareció ante el Santo Oficio, el coronel de húsares llevaba años a sus espaldas de sufrimiento e incertidumbre. Una década separan el 2 de mayo de 1808 y su muerte en 1818. Una muerte tras la cual su viuda, María Antonia, siguió defendiendo la rectitud de su esposo y solicitando que se le reconociesen sus servicios. Los inquisidores, lejos de la imagen de残酷和fanatismo que se les suele atribuir, ya lo habían hecho y trataron de darle en cierto modo un trato de favor, haciéndole más liviana su estancia en la prisión del Santo Oficio e intentando acelerar en lo posible la resolución de su causa. Pero enfrente tenían una Suprema fuertemente identificada con el monarca. El Inquisidor General, Francisco Javier Mier y Campillo, había sido uno de los firmantes del "Manifiesto de los Persas", que pedía al rey la vuelta al Antiguo Régimen y la abolición de todo lo que Cádiz había representado. Una institución politizada que nunca favorecería a alguien que Fernando VII condenaba a prisión por oponerse a su persona.

Las proposiciones no pudieron probarse, los matrimonios clandestinos se achacaron a las debilidades de la carne y a un contexto favorable de relajación moral. La condena fue casi intrascendente. El Tribunal de Corte liberó a Eladio, pero éste todavía tenía una deuda con la justicia

militar. Y, en poco tiempo, también tendría que pagar la que había contraído con la muerte.

## 7. DOCUMENTOS

### 7.1. Primera audiencia en el Tribunal de Corte

*La primera audiencia de la Inquisición madrileña con Eladio Martínez de Aragón tuvo lugar los días 3, 6 y 7 de diciembre de 1806. Los interrogatorios los realizaron los inquisidores Luis Cubero y Francisco María Riesco. Estuvo presente y certificó los documentos el secretario Lorenzo Serrano (AHN, Inquisición, Legajo. 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 1r-11v).*

1<sup>a</sup> audiencia.

En el Santo Oficio de la Inquisición de Corte, a tres días del mes de diciembre de mil ochocientos diez y seis, estando en la audiencia de este día los señores inquisidores doctores don Luis Cubero y don Francisco María Riesco, mandaron traer a ella de las cárceles de este Santo Oficio a una persona que prestó juramento en forma devida de derecho y según su profesión militar por el qual prometió decir verdad, así en esta audiencia como en todas las demás que con él se tubieren hasta la determinación de su causa y guardar secreto de todo lo que viere y entendiere y con él se tratare sobre su negocio y causa.

Preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué edad y oficio tiene y quénto ha que vino preso.

Dixo que se llama don Eladio Martínez de Aragón, de quarenta y dos años, natural de la villa de Guadarrama, Arzobispado de Toledo, coronel de los Reales Exércitos, dependiente del Estado Maior de esta plaza. Y declaró su genealogía en la forma siguiente:

#### Padres

Don Damián y es natural de Valdemorillo, hijodalgo, y doña María Sánchez [sic] de Cabrera, natural de Zercedilla, ambos del Arzobispado de Toledo.

Abuelos paternos

Don Manuel Martínez de Aragón, natural de Rioseco, Obispado de Palencia, y doña María Rubio, a su parecer natural de Segovia.

Abuelos maternos

Don Norberto, natural de Cercedilla, y doña Dionisia Berrocal, natural del dicho pueblo.

Hermanos del declarante

Doña Petronila María de la Encarnación, religiosa profesa y actual maestra de novias en el Real de Los Ángeles de esta Corte.

Su muger e hijos

Doña María Antonia Rodríguez, natural de Villamantilla, Arzobispado de Toledo.

Don Bernardo José, su hijo, nació en Cartajena y es de nueve y medio años de edad y es el único que tiene actualmente.

Preguntado de qué generación son sus dichos padres y familia y si alguno de ellos ha sido penitenciado por el Santo Oficio.

Dixo que todos son y han sido católicos apostólicos romanos y que ninguno de ellos ha sido castigado por el Santo Oficio.

Preguntado si es cristiano bautizado y confirmado, si oye misa, confiesa y comulga en los tiempos señalados por Nuestra Santa Madre la Iglesia.

Dixo que es cristiano bautizado y confirmado y que ha cumplido con los preceptos de la iglesia.

Preguntado por el discurso de su vida.

Dixo que, después del estudio de primeras letras, fue colegial en el de la Concepción de Colmenar Viejo por pariente de su fundador, el Ilustrísimo Señor don Diego Sánchez del Pozo. Despues vino a estudios mayores a la Universidad de Alcalá y a los once meses pasó al Quinto Batallón de Artillería en la clase de distinguido a la ciudad de Segovia. En ella permaneció veinte meses, al cabo de los que sus padres, por no

tener otro varón, le traxeron a su compañía a esta Corte, en la qual obtubieron la gracia de una bandolera en la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps y, no hallándose en la edad prevenida por real formulario para el servicio activo, sus padres le obtubieron la licencia para su casa. A poco tiempo contraxo matrimonio en esta Corte y en la Parroquia de San Martín con la expresada doña María Antonia Rodríguez y, después, se ha mantenido pasibo, manteniéndose de sus vienes hasta la invasión de los franceses.

Luego que se advirtió la mala fe de los franceses, marchó a Valencia con su muger en donde le dieron el empleo de subteniente en un cuerpo de cazadores en el que sirvió en la guarnición de la plaza hasta que el general Palafox pidió socorros en primeros de agosto del año ocho. Con este motivo y aspirando a mayor empleo, salió de Valencia, llegó a Teruel, a cuia Junta Superior, presidida por el Illustrísimo Obispo, se presentó y por unanimidad de votos le acordó la expresada Junta el empleo de capitán y que pasase inmediatamente a Calatayud a las órdenes del general Varón de Versages. Allí sirvió hasta la evacuación de las immediciones y de Zaragoza y su sitio, que hicieron los franceses el día trece a las doce de su noche del mismo mes y año. Entró en Zaragoza y, con motivo de dos heridas que recientemente havía recibido, pidió pasaporte al general para venirse con su muger e hijo a su casa de Villamantilla. Le obtubo. Llegó a Aranjuez y el general don Francisco Palafox<sup>70</sup> le dio un oficio para la recaudación de los donativos hechos por el cavildo de Toledo y su provincia para socorro de Zaragoza. En este tiempo llegó Napoleón a Somosierra, a cuio punto corrió con los pocos soldados que a su disposición pudo reunir en esta plaza de Madrid y en la defensa del expresado punto fue herido de gravedad y hecho prisionero. Colocado en una carreta, fue conducido a la casa del cura párroco de Somosierra, en donde fue curado con la mayor inumanidad. En aquel punto de orror

---

<sup>70</sup> Bien Eladio Martínez de Aragón, bien el secretario que redacta el documento, comete un error. Se trata de José Palafox, no de "Francisco Palafox".

y confusión se presentaron en otros muchos paisanos el cura de Cercedilla, el párroco del Escorial, un guarda del mismo bosque llamado Dorotheo y el escrivano de Cercedilla, Sebastián Mingo, conocidos del que dice. Y éste, por la facilidad con que en francés se produce, reclamó a los quatro indicados sosteniendo con la mayor firmeza que eran criados suios en el momento mismo en que iban a ser fusilados y consiguió libertarles la vida con peligro de la suia. Fue conducido a Burgos desnudo, alimentado con la mayor miseria y, llegado que fue a aquella ciudad, se le puso en el Hospital de San Josef, en donde, entre otras personas que piadosamente concurrían a visitar y aliviar a los defensores de la patria, se presentó y decidió por el alivio del expresante una joven llamada Celestina, hija de humildes padres, cuio apellido es Andújar. Y, por la continuación del trato, contrajeron amistad, en fuerza de la qual la joven buscó arbitrios y no perdonó medio hasta lograr sacarle del hospital y un alojamiento decente y cómodo, que fue en la casa del canónigo Alfaro. A pocos días, de convenio con la madre de la indicada, dexó el alogamiento del canónigo y se trasladó a la casa de la joven. En todo este tiempo, en que se esperaba comboy suficiente para llebar los prisioneros restablecidos a Francia, trató el declarante a fugarse, pero no lo comunicó hasta el tiempo preciso con ningún compañero y si solo con la madre e hija, pero antes de verificarlo se pensó en dar un colorido a la amistad que con esta honrrada muger tenía y pensaba tener y para ello dispuso hacer parecer un matrimonio, aunque en la realidad no lo fuese. Se aconsejó con un capellán llamado don Lesmes N., secretario por lo eclesiástico de don N. Arribas, hermano del otro Arribas, juez de policía en esta Corte, el qual se havía intrusado en el manejo de la jurisdicción eclesiástica de Burgos. Y dixo al declarante y aun le acompañó hasta el portal del cura de San Lorenzo, a las ocho de la noche de uno de los primeros días de febrero del año ocho, digo nueve, y le dixo: esta es la casa donde Vuestra Merced ha de subir. Vaia por la muchacha y, luego que abran la puerta, entran preguntando por el párroco y éste se presentará

como es natural y, dándose Vuestras Mercedes las manos, le dirán quedamos casados, advirtiendo que, aunque él no quiera, ya se hará público y logran el fin Vuestras Mercedes. A los pocos momentos de concluirse este acto salió el cura don Josef como con intención de marcharse, huiendo de prestar su asistencia a dicho acto, pero fue detenido sin violencia por dos soldados o sargentos jurados que, por consejo de don Lesmes y pagados por la madre de la muchacha, estaban colocados al intento, siendo de advertir que, al baxar por la escalera y desde el punto donde fue detenido el dicho don Josef, previno al declarante que tubiese entendido que nada de lo que se havía hecho era válido ni servía de cosa alguna, añadiendo que nunca daría certificación alguna que calificase aquél hecho, como se ha verificado.

Hallándose a pocos días restablecido, aunque no curado del todo, dispuso su fuga valiéndose del cura de Villaarmero para que le protegiese y proporcionase, como lo hizo, vestidos de paisanos que le disfracen como también a un teniente, un cabo y dos soldados y, en efecto, el primer día de Pasqua de Resurrección por la mañana, salió de Burgos con la compañía de los expresados y llegó a casa del citado cura de Villaarmero, en donde esperó a la Celestina, que se presentó preventida para la fuga. Se advierte que el cura de Villaarmero no era savedor de la intriga del aparente matrimonio, antes bien, manifestó en obras y deseos el amor a la justa causa de la defensa de la nación. De allí siguió el declarante con la maior exposición y trabaxo hasta llegar a Asturias y a su capital, Oviedo, el día veinte y nuebe de abril de ochocientos nuebe y se presentó al Marqués de La Romana, que le destinó, al teniente y soldados, a un punto y al declarante en quartel en Obiedo para curarse de sus heridas. Ocurrió la invación de los franceses hasta la capital día diez y nueve de maio y, embarcado el Marqués de La Romana en Gixón, le dexó en Las Caldas sin curar y con la orden de que hechara la barca de Trubia a pique, como lo verificó con mucho trabaxo.

A pesar de su imposibilidad física, con las heridas abiertas, a pie y haciéndose llebar por parajes en hombros hasta llegar a Teverga, punto

de reunión de la Junta Superior y demás autoridades del Principado, se presentó con algunos soldados dispersos y la Junta Superior le comisionó para que entendiese en la conscripción general del país, en asuntos contenciosos, que fixase su quartel donde pudiese y que asegurase el Camino Real de Castilla. Todas estas comisiones en un país poblado de enemigos fueron desempeñadas, como podrán deponer las mismas autoridades de aquel tiempo. En la retirada del General Kellerman de Oviedo a fines de julio, corrió desde Taverga a Llanuces, Valle de Quirós, en donde mantubo el punto ya perdido por las tropas de General Boster y represó sesenta y siete carros de efectos, de ropas de particulares, ropas y alaxas de las yglesias y públicas, depositándolas de pronto en el mismo Llanuces, restituyendo después a sus dueños lo que reclamaron. Baxó al Camino Real y livertó además del pueblo de Llanuces, todos los soldados y paisanos alarmados, cercados ya entre la altura y Camino Real.

En este estado, dichos señores inquisidores mandaron cesar en esta audiencia y, siéndole leída, dixo estaba bien escrita, que era la verdad y que no hay que añadir ni emmendar y si necesario era lo decía de nuevo. Y, amonestado que lo piense bien, fue mandado volver a su prisión y lo firmó, de que certifico. Entre renglones: nuebe. Vale.

Eladio Martínez de Aragón [*rúbrica*].

Don Lorenzo Serrano, secretario [*rúbrica*].

Continuación de la 1<sup>a</sup> audiencia.

En el Santo Oficio de la Inquisición de Corte, a seis días del mes de diciembre de mil ochocientos diez y seis, estando en su audiencia de este día los señores inquisidores don Luis Cubero y don Francisco María Riesco mandaron traer a ella a:

Don Eladio Martínez de Aragón y estando presente le fue dicho qué es lo que ha acordado y tiene que hacer presente en su negocio y causa.

Dixo que, evaquadas las Asturias de franceses, baxó a León con pa-  
saporte del general de aquellas, May, con dirección al quartel general del  
Duque del Parque, entonces en Ciudad Rodrigo, pero, haviéndose pre-  
sentado en Ponferrada a la Junta Superior del indicado Reyno de León,  
ésta le detubo convidándole con el mando del segundo cuerpo de caza-  
dores de aquel reyno, el qual aceptó como asimismo otras comisiones  
que desempeñó como es notorio. Tomada Ciudad Rodrigo por los fran-  
ceses, pasó el declarante a Galicia a curarse en su capital y allí permane-  
ció desde el veinte y nueve de febrero hasta veinte y quatro de octubre  
año diez. En este tiempo dio a luz la Celestina una niña que fue bautizada  
en la yglesia maior de La Coruña y la fue puesto el nombre de Micaela,  
entre otros, y el apellido del declarante y del de la madre, como si fuese  
de legítimo matrimonio para evitar mayor escándalo. Por algunas disen-  
siones que mediaron entre el general May y el declarante, salió éste para  
Portugal a reunirse en el exército del Marqués de La Romana, a que co-  
rrespondía, y a su paso por Oporto fue alojado en una de las principales  
casas donde al día siguiente fue visitado por un oficial que con él havía  
llegado a dicha ciudad y tenía el alojamiento en casa de un escrivano de  
la misma en la calle del Rosario. Y, hablando entre otras cosas del objeto  
común entre los viciosos militares, como estos lo eran, recaió la conver-  
sación sobre las hijas del patrón que el otro tenía y después de haverse  
ofrecido a llevar al declarante a la citada casa del escrivano para que  
viese a las hijas. Éste (parecerá imposible), en la misma tarde en que  
pasó a visitarlas, arregló el que se quedase en su casa desde aquel mo-  
mento y dispuso gran cena, y sus consecuencias fueron la embriaguez y  
el desorden, hallándose a todo presente como autor y actor el dicho es-  
crinavo Francisco Ramos. Esto sucedió como a últimos del mes de octu-  
bre del expresado año diez, y el hecho es que el declarante se prestó a  
contraer enlace matrimonial con una de las hijas, llamada Liboria, pero  
todo aquí fue tan extraordinario que, en cinco días, se contraxo el primer  
conocimiento, una seguridad total de una y otra parte, la verificación del  
matrimonio y su fin en los términos siguientes.

El primer día de conocimiento después de concluido el baile y cena, cada uno se retiró a su abitación y la Liboria se quedó en la del declarante y resultaron las consecuencias que se pueden inferir. A la mañana siguiente, haviéndose ella subido a su quarto mui temprano, quedó en la cama el declarante, en la que fue visitado por el padre y hermanos de la Liboria. Éste se empezó a explicar sobre que savía lo sucedido aquella noche, pero que tenía que hablar con el declarante, no para reñir, sino para quedar más amigos. Efectivamente, a presencia de las mismas hijas, llamó a su muger y dixo a su presencia: señor coronel, mis hijas han sido desgraciadas en la entrada de los franceses. Yo no soy rico, ellas, excepto la que ha dormido con Vuestra Merced, merecen poco por su figura y así espero lograr la idea que me propuse luego que observé el carrácter [*sic*] de Vuestra Merced, tan franco y despreocupado y capaz de ser agradecido. Yo tengo proporción que en este día quede Vuestra Merced satisfecho después de haverme servido, con todo lo que yo pueda reunir, para que se lleve a la Liboria y luego que se halle reunido a su quartel general, embiaré a la Juaquina con su hermano a ver si se pueden establecer, porque aquí será imposible y el muchacho se quedará en su regimiento de Vuestra Merced. En esto entraron el almuerzo, se presentaron además otras quatro o cinco mugeres que dixerón ser sobrinas y dos hombres en el mismo grado de parentesco. Se empezó nueva broma. A eso de las once de la mañana llamó el Ramos padre al declarante y, subiéndose a su havitación, dexando en su vigor la fiesta, convinieron en que siendo tan cierta, como el padre proponía, le anuncia con que contaba de la autoridad eclesiástica y asimismo la del cura que hubiese de hacer la ceremonia y asimismo se guardase el mayor sigilo por entonces, que desde luego hiciese lo que quisiese, que el declarante estaba pronto a todo. Lo cierto es que en el mismo día, sin haverse acabado todavía la broma a eso de las dos de la tarde, a eso de las dos de la tarde [*sic*] presentó a el declarante y a todos los concurrentes un papel que dixo ser de la autoridad eclesiástica para que un cura que allí mismo estaba pasase a la ora del anochecer en que así hombres como mugeres

estábamos bienvenidos, pasase a una yglesia que hai fuera de la villa entre unos pinos y allí verificase el matrimonio, lo que se executó haviendo dicho el mismo cura que era presiso poner una nota en unos papeles que puso sobre los caxones de la sacristía. Se salió el declarante con los demás, volvieron a continuar su broma, que duró hasta la madrugada. El día siguiente, después de comer, partió el que dice con varios oficiales y sus asistentes con dirección a Coímbra, pero dexándose en casa de su padre interinamente a la Liboria. Llegó a Oliva, enfermo, pero no quiso dar aviso a la casa de Oporto por evitar la reunión de una familia que miraba ya con odio como instrumento de un delito que no save dónde ni cómo estaba quando lo cometió. Y que, a pesar de que nunca creió, ni cree, que aquello pudiese llamarse matrimonio por faltarle todos los requisitos que se dexan a consideración del que save la ley, ha vivido lleno de arrepentimiento y pesar y para evitar la continuación del tal pecado se ha valido de los más exquisitos pretestos para impedir la reunión de tal muger, tanto que combalecido y obligado a volver por Oporto para tomar el camino a su exército, pidió al Governador de Oporto nueblo alojamiento por evitar toda entrevista con la tal muger y su familia. Salió de Oporto al día siguiente, llegó a situarse de orden del Marqués de la Romana en un pueblo limítrofe de Galicia y Portugal llamado Riós, desde donde supo que la tal Liboria havía llegado a Villa Real en Portugal y para contenerla la escribió una carta por la que la daba esperanza de su reunión luego que saliese del apuro en que la aproximación de los franceses le tenían. Desde aquella fecha, último tercio de febrero año once, no ha buelto el declarante a saver cosa alguna, ni menos ha querido dar noticia de sí. Solamente en últimos de marzo del mismo año en la Puebla de Sanabria se le presentó un sargento de las Milicias de Orense que, pasando por Berín, haviéndolo visto antes en Villa Real, la reconoció y supo según dixo que vivía en amistad con un teniente de aquella guarnición.

Y en este estado mandaron dichos señores inquisidores cesar en esta audiencia, cesar en esta [sic] y, siéndole leída, dixo que estaba bien

escrita, que era la verdad y, amonestado que lo piense bien, fue mandado volver a su cárcel y lo firmó, de que certifico.

Eladio Martínez de Aragón [*rúbrica*].

Don Lorenzo Serrano, secretario [*rúbrica*].

Continuación de la 1<sup>a</sup> audiencia.

En el Santo Oficio de la Inquisición de Corte, a siete días del mes de diciembre del año de mil ochocientos diez y seis, estando en su audiencia de este día los señores inquisidores don Luis Cubero y don Francisco María Riesco, mandaron traer a ella a:

Don Eladio Martínez de Aragón y, estando presente, le fue preguntado qué es lo que ha recordado y tiene decir sobre su negocio y causa.

Dixo que, baxando a verificar su reunión con el exército de Extremadura, cayó en poder de los franceses en San Felices de los Gallegos. Fue conducido a Ciudad Rodrigo, en donde el Mariscal Marmont le ultraxó, pero no logró el efecto que se propuso con el declarante y, cambiando de tono, le empezó a persuadir dexase el servicio de su patria y reconociese al yntruso, a lo que contextó, a presencia del canónigo de Ciudad Rodrigo don Manuel Correa y otros, que, aun quando toda su nación hubiese sucumbido, quedándole al declarante el brazo izquierdo para mantener el estandarte y el derecho para manejar la espada, aun no havían vencido los franceses. Esta contextación fue respetada por el mariscal, como se prueba en el acto de haver mandado se le diese uno de los caballos del declarante, un uniforme, treinta mil reales y chocolate, todo lo qual fue ejecutado por medio del general Reno, gobernador de Ciudad Rodrigo, y se le permitió ir alojado casa del citado canónigo Correa, donde permaneció hasta que lo sacaron para Francia.

Al pasar por Burgos para Francia, el declarante fue puesto en la cárcel pública, pero antes supo hallarse allí la Celestina, que havía quedado en Palazuelo con orden del declarante y anuencia de ella de pasarse a su casa de Burgos, en virtud de que ya el que dice no podía llebarla consigo

al exército de Extremadura por el imminente peligro que havía en atravesar la línea de los franceses. En veinte y tres de octubre, año once, salió de Burgos en compañía de la Celestina para Francia, donde vivió en clase de muger propia y murió a mediados de junio año trece, hallándose en el fuerte de Deullens, provincia de la Picardía, de resultas de havérsela arrebatado la leche con que criaba un niño que havía dado a luz día de San Marcos, año doce, en Soissons, quando en el día veinte y cinco de agosto fue el declarante preso y conducido a un calabozo de la cárcel criminal por la delación que le hicieron al gobierno francés dos españoles de jefe de la conspiración contra Napoleón y su gobierno. De resultas de la voz común y el estrépito popular que clamaba la muerte del declarante, se le originó a la difunta Celestina una infartación a la garganta que la abrieron por quattro partes, según le dixerón después, y, de sus resultas, falleció, dexando el niño al cuidado de las Señoras Hospitalarias de la ciudad de Laon. En el citado calabozo fue interrogado sobre la descubierta conspiración. Fue careado con los malébolos delatores, pero, no pudiendo ser convicto (fusilados el general Malet, su cuñado, coronel del número 6 de Cazadores de la Guardia, y hasta ciento trece oficiales franceses, y todos por la negativa de que el declarante hubiese tenido parte en el ataque de París y herida violenta que sufrió el Ministro del Interior por mano del indicado general Malet), al cabo de nueve meses de calabozo, consultado Napoleón, falló que, respecto de no haver más testigos que los dos españoles, ni haverse hallado firma o papel que le convenciese, se le perdonaba la vida, pero que fuese puesto en un fuerte, que fue Han, para seguridad, y se le observase en su conducta militar y política. En tal estado permaneció hasta el nueve de febrero, año catorce, fecha en que por avisos secretos previno a los suios que estaban en las casas matas de Lila en Flandes para que se fugasen a toda costa y se reuniesen a él, como lo verificaron en número de ochocientos veinte y seis. Y, puesto el declarante a su cabeza, se fugó de Péronne y emprendió su viaje a España a costa de indecibles peligros, te-

niendo que vadirse desigualmente día y noche. Y para que hasta su llegada a Madrid se venga en el devido conocimiento del corto mérito que en toda la serie de esta campaña y sucesos de Francia ha podido contraer el declarante, pide se le admita la presentación de el original de la última representación que elevó a Su Majestad, en cuio ingreso se hallarán las más notables pruebas de sus hechos y verdad. Asimismo que se unan a este expediente dos cartas que debe haver en su cartera, la una escrita a su muger doña María Antonia Rodríguez desde Francia en Saasson [sic], año doce, y otra al ministro que fue de Estado, don Pedro Cevallos, desde Perona, que le parece fue a fines del año trece o principios del catorce. Y se advierte que por olvido no dixo en su lugar que la niña que nació de la Celestina en La Coruña murió en Alcañices a los once meses.

En este estado mandaron dichos señores inquisidores cesar en esta audiencia, que le fue leída y dixo que estaba bien escrita, que era la verdad y, amonestado que lo piense bien, fue mandado volver a su cárcel. Y la firmó, de que certifico.

Eladio Martínez de Aragón [rúbrica].

Don Lorenzo Serrano, secretario [rúbrica].

## 7.2. Misiva de don Eladio Martínez de Aragón dirigida a “Don Gregorio” (Soissons, 27 de abril de 1812)

*El único “don Gregorio” que se encuentra en el relato biográfico de Eladio Martínez de Aragón es José Gregorio López, el sacerdote de San Lorenzo, en Burgos, que le había “casado” con Celestina Andújar. Se desconoce si era él el destinatario de la misiva, aunque no parece probable.*

(AHN, Inquisición, Legajo. 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 12r-13v).

Soissons, y abril 27 de 1812.

Mi estimado amigo don Gregorio:

Después de tanto tiempo pasado sin que nos hayamos visto, siempre he tenido a Vuestra Merced la fina estimación que le acredité en nuestra

prisión y procuré darle pruebas de mi consecuencia quando pasé por El Tiemblo y dejé una carta para Vuestra Merced al caballero Sierra, donde me alojé y comí. Yo creo que Vuestra Merced me hará la justicia de contextarme sin pérdida de tiempo sobre todos los particulares de que voy a hablarle.

Yo fui prisionero y nuevamente herido en un muslo y la cabeza el día 3 de mayo del año próximo anterior en la batalla que dio Massena y Ciudad Rodrigo y Portugal contra nuestra Armada reunida con los yngleses y portugueses. Después de haverme curado, caballarmente me conduxeron a Salamanca desde donde escriví a mi hermana a Madrid por conducto seguro y, haviéndose pasado tan dilatado tiempo como desde mediados de mayo hasta el 23 de octubre que me tubieron en un calabozo en Burgos sin recibir contextación, repetí carta a un sugeto de Navalcarnero que se llama don Pablo Grande y tiene conocimiento con mi señor y mi muger. Y tampoco he tenido la menor noticia de su existencia. En virtud de un silencio tan fatal para un hombre sensible y desgraciado, escriví desde este depósito a un comerciante de Madrid llamado don Manuel Gil Ruesgas y, pasados dos meses, obserbo que o todos se han muerto o todos desean mi muerte, causada más por su silencio, hijo de la indiferencia criminal, que por mis grandes y repetidos trabajos gloriosos, honoríficos y sufridos con una constancia nada común.

Mi cerebro está exaltado en este momento de una manera que no permite reflexiones y por tanto espero de Vuestra Merced que, sin perder un momento, haga ver esta carta a mi muger, que está en Villamantilla, en casa de su padre, o si se ha muerto, porque de otro modo era imposible que se olvidara del sagrado deber de muger mía, a su hermano Roque Rodríguez y que por prevención sepan que mi estado actual es incierto de residencia, pues ya han empezado a sacar oficiales de este depósito para hacerlos viajar acia el norte. Y yo creo que, siendo esto un aumento de desgracia, no dejará de venir sobre mí, como hijo predilecto de ella.

Alguna vez me ha visto Vuestra Merced comer arina sin cerner y tocino semi-vivo cocido con agua de nieve derretida, pero, amigo mío, ¡quanto me acuerdo de aquella felicidad! De aquí puede Vuestra Merced inferir qué lisongera es mi suerte.

Los caracoles hacen mi principal comida y el agua de este país que es un emmético, hacen un compuesto que me reparte una sangre tan fría como lo es el afecto de mi esposa, padre político, hermano y aun de mi natural hermana, deviendo todos y los demás parientes y amigos contribuir a la existencia de un sugeto que por todos principios devía serlos interesante.

Suplico a Vuestra Merced encarecidamente que contribuya a despertar del letargo en que están a todos los referidos y obligarles a embiarre el posible socorro que podrá llegar a mis manos, poniéndolo en la dirección principal de la posta en Madrid. Y el director de la de aquí me lo hará entregar, escriviéndome a mí, según diré en post data, en el mismo correo que salga con la cantidad que hayan puesto, si es que no me lisongea la esperanza de que, aunque estoí olvidado, no estoí abrrecido y por tanto la espero tanto de mi casa, como de mis parientes y amigos que, reunidos, contribuyan a sacarme del estado de comer pan de munición, que si fuera mucho, no sería malo.

Sobre y más que todo encargo la educación de mi hijo adorado y espero particulares noticias dél.

¡Hay, amigo don Gregorio, si el hombre pudiera ser sabio sin los costosos socorros de la experiencia, sería muy feliz! No sé si Vuestra Merced me entenderá, pero me decido a que sí por los antecedentes.

Siempre es amigo de Vuestra Merced, su apreciado, que sus manos besa,

Eladio Martínez de Aragón [rúbrica].

PD.: El sobre para que yo no pierda las cartas que se me escriban debe venir en los términos siguientes.

Francia.

Al señor don Eladio Martínez de Aragón y Cabrera, coronel del Primer Ligero de Caballería Húsares de León, prisionero de guerra en Francia.

París. Soissons.

Este sobre debe venir en los mismos términos que va expresado, sin que falte la menor circunstancia, pues hay aquí otro Aragón, teniente coronel, y ya me han traído a mí cartas que venían para él. Además que el mismo director de esta posta está encargado por mí particularmente, pero yo no me fío, porque el carácter general de esta gente "non-sancta" es de no dar palabra mala, ni hacer obra buena.

### **7.3. Carta de súplica de don Eladio Martínez de Aragón dirigida al "Ministro Cevallos" (Péronne, 30 de noviembre de 1813)**

*Incompleta. El destinatario es Pedro Cevallos Guerra, Secretario de Estado con Carlos IV. Con la guerra perdería su cargo y lo recuperaría en noviembre de 1814. Esto genera cierta problemática con la fecha de la misiva, fechada un año antes, aunque podría tratarse de un simple tratamiento protocolario.*

(AHN, Inquisición, Legajo. 1.867, expediente 11, 2<sup>a</sup> pieza, fol. 14r-15v).

Al ministro Cevallos.

Péronne, 30 noviembre 1813.

Excelentísimo Señor

Un sin número de infortunios, extraños a toda previsión, me han tenido en un calabozo nueve meses y, no haviéndoseme podido probar el crimen de jefe de la conspiración (del que fui acusado por los españoles, indignos de tal nombre, que cito a Vuestra Excelencia en la nota del margen), he sido destinado a una ciudadela, después a otra, y al fin de 15 de meses de padecer sin merecerlo, ya ay respiro en esta villa bajo las órdenes de un comandante sabio, despreocupado, prudente y humano. Sin

embargo, no todo es lisongero, pues el estado de pobreza a que me ha reducido la aprehensión de mi correspondencia con mi casa (pues tanto cartas simples, como letras de algunas sumas en dinero que me han sido libradas después de mi entrada al calabozo hasta esta fecha, devén todas haverse remitido a París, según la orden del Ministro Ymperial de Policía y del de la Guerra) en este estado yo no hallo otro medio de consolidar el corto alivio que disfruto, que el de dirijirme a Vuestra Excelencia cuya bondad en tiempos más felices dio pruebas de sí misma a mi difunto padre, y a mi tío (de quien ignoro el destino, como el de mi primo, su hijo, ayuda de cámara del Príncipe).

Por las adjuntas verá Vuestra Excelencia la reducción de mi existencia; verá mis males; verá la constancia con que los he sufrido y que (parecerá raro) he logrado en la pobreza, en el encierro y en la aflicción, la curación de algunas heridas que por su duración devilitavan mi constitución física y al presente restablecida está. Me lisongea la esperanza de poderme conservar para mis amigos, qualquiera que sea mi destino y en todo pausa, a pesar de que mi moral padece en el mayor grado, siendo la principal causa de este mal la falta de medios para vivir, si no según mi rango, al menos no tan humildemente que ocho sueldos hagan mi subsistencia.

El frío aquí es extremo. Es igual a mi desnudez. Y, como al que está acostumbrado a dar le es tan sensible e humillante el pedir, yo padezco sin determinarme. Aquí hacen crédito, no a todos, pues la conducta infame de muchos espagnoles ha cerrado la puerta a los buenos. Sin embargo, yo he hallado la cortísima suma de 90 francos o pesetas, sobre mis pagas, para vestirme ligeramente.

Ciertamente, Excelentísimo Señor, que esta carta por su estilo familiar, como por la simplicidad de los detalles que contiene, debe enfriar (si esto pudiere ser) el fuego de sensibilidad y compatriotismo de Vuestra Excelencia, pero, ¿será posible, señor, que (dejando aparte mis principios) Vuestra Excelencia no tienda una mano de alivio a este ser que aquí no tiene un amigo? ¿Qué digo yo? Un hombre.

Yo sé con evidencia que mi casa y propiedades no podrán en el estado que han quedado proporcionarme grandes sumas, y por esta consideración me [*roto*].

[...] Con Vuestra Excelencia previniéndome que devo escrivir en francés y pasarla al examen del Ministro de Relaciones Exteriores por cuyo conducto se me asegura que Vuestra Excelencia recibirá las presentes, que sin duda interesarán su digno corazón en favor del infortunio.

Tengo el honor de repetirme de Vuestra Excelencia attento, fiel y obligado servidor, que sus manos besa.

Eladio de Aragón, Cabrera y Montenegro, coronel del Regimiento de Húsares [*roto*].

[*En el margen izquierdo*]

Delaciones:

Lili – Asturias.

Don Pascual.

Guardias Españolas. Sant Manat.

Gamir – [¿...?]

La Sala – Tarragona.

Flores – Valencia.

San Cerón – Zaragoza.

Yta – España.

Pol – Cataluña.

Miranda – Asturias.

[¿Poma?] – Navarra.

Barona – Andalucía.

El Niño – [...]

Ovalle – Artillería.

Texero [...] – Extremadura.

Manzanera.

Calluelas.

Bemtoa – Francia.

**7.4. Carta de súplica de don Eladio Martínez de Aragón dirigida al Capitán General José de Arteaga (Madrid, 8 de octubre de 1816)**

(AHN, *Inquisición, Legajo. 1.867, expediente 11, fol. 71r-v*).

Excelentísimo Señor

Don Eladio de Aragón, Coronel de Húsares de León, arrestado en el Quartel de Inválidos de esta Plaza, con el debido respeto a Vuestra Excelencia, expongo:

Que mañana cumplen veinte y seis meses de prisión que he sufrido. Que me hallo viendo con la mayor sensibilidad la ruina de mi casa, la miseria que amenaza a mi familia y a mí, no acostumbrado a tan estrechos medios, y, finalmente, que estoy sin salud e imposibilitado de reposarla en la prisión. No es mi ánimo, Excelentísimo Señor, entrar en reflexiones en mi favor, sino llegarme al auspicio de Vuestra Excelencia a fin de obtener perdón y favor sobre lo que ofrezca mi causa. Por lo que, y en atención a la radicada y común felicidad que el deseado y dichosísimo enlace de Nuestros Digníssimos y Augustos Soveranos nos ofrece.

A Vuestra Excelencia rendidamente supplico se digne inclinar su piedad e impetrar la de Su Real Majestad, elevando a su soverana atención la adjunta, en cuyas gracias recibirá la mayor que espera de su libertad este desgraciado.

Madrid, 8 de octubre de 1816.

Eladio Martínez de Aragón [rúbrica]

Excelentísimo Señor Capitán General de esta plaza y provincia, etcétera, etcétera.

**7.5. Carta de súplica de don Eladio Martínez de Aragón dirigida al Rey (Madrid, 8 de octubre de 1816)**

(*AHN, Inquisición, Legajo. 1.867, expediente 11, fol. 72r-v*).

Señor

Don Eladio de Aragón, Coronel de Húsares de León, arrestado en esta plaza, puesto a los pies de Vuestra Real Majestad, con la mayor sumisión expongo:

Que no creyéndome reo de alguno de los delitos exceptuados en el Indulto que Vuestra Majestad se ha dignado conceder por la felicidad que goza y ofrece a sus vasallos la suspirada y dichosísima [sic] unión con la Reyna, Nuestra Señora, y atendiendo asimismo que ya cumplen mañana veinte y seis meses que he padecido de prisión y, entre ellos, diez y siete meses encerrado con escasos socorros de mi miserable casa, ya arruinada, y siempre falto de salud, haviendo llegado a olvidar mis servicios y solo en consideración al feliz tiempo que tocamos.

A Vuestra Real Majestad humildemente suplico me conceda la libertad, con cuya gracia espero revivir y por tan singular bien, Dios Colme de bendiciones la felicísima unión de los mejores monarcas y digníssimos esposos, Fernando el Deseado e Isabel la Tierna Madre y Reyna de España y de sus Indias. Gracia y perdón espera, puesto a los pies de Vuestra Real Majestad, su más humilde y amante vasallo. Madrid, Quar tel de San Nicolás, octubre 8 de 1816.

Señor, puesto a los pies de Vuestra Real Majestad,

Eladio Martínez de Aragón [*rúbrica*].

**7.6. Carta de súplica de don Eladio Martínez de Aragón dirigida al inquisidor Riesco (Madrid, 22 de octubre de 1816)**

(*AHN, Inquisición, Legajo. 1.867, expediente 11, fol. 75r-76r*).

+

Illustrísimo Señor

Don Eladio de Aragón, Coronel de Húsares de León, con el debido respeto a Vuestra Señoría Illustrísima hago presente que ya me hallo (por efecto de la dilatada prisión de veinte y siete meses y mis habituales dolencias) en el crítico estado de miseria que jamás creí poder tolerar. Y tanto más padezco en tal situación, quanto menos la he experimentado, pues acostumbrado a dar desde que nací, se me resiste sobre mi corazón el tener que pedir. Ya toco en este extremo a causa de no percibir diariamente cosa alguna para vivir. Y para hacer ver patentemente mi actual estado, será indispensable parecer prolixo, pero no sobrará en este escrito nada de lo que, si se omitiera, haría falta.

En el tiempo de la invasión e intrusión de Bonaparte, ha padecido mi casa (rica antes) los sacrificios nada comunes de ser tratada como propiedad del primero de los brigantes.

Durante mi prisión, me ha estado manteniendo, pues en los tres meses y medio primeros, ningún socorro, sueldo, ni ración se me ha dado.

Después, el Rey, nuestro señor, con fecha 26 de noviembre de 1814, se dignó mandar se me diese medio duro diario en razón de raciones por Tesorería Mayor. En esta dependencia no va tan corriente la paga que no hayan transcurrido dos meses sin que se me hayan satisfecho las citadas raciones. Y yo preso.

El día cinco del próximo septiembre, recurri a Su Majestad, pidiendo se me paguen los tres meses y medio arriba expresados, algún socorro particular, si aumento de la asignación, pues con diez reales y mal pagados, no recurriendo a milagro, no se puede mantener muger, hijo, pagar a quien en la prisión sirve y mi triste individuo. Tal recurso no parece en secretaría alguna y, con motivo de la última Real Orden sobre que reclamé la media paga con arreglo a la que manda cesar las raciones y acuerda la mitad del sueldo, expedida por Su Majestad en fecha 8 de septiembre del año próximo, he elevado a la soverana atención mi súplica, pero todo sin fruto hasta haora. Pero como la necesidad es tan imperioso y aunque yo (perdón si así me explico) no tenga un aficionado deseo de

vivir, quiero conservarme para poder criar este hijo inocente y mantener a su triste madre. Y librarlos, si Dios me ayuda, como espero, del negro estado de la mendicidad, que le amenaza. Mucho dejo de decir y de ello algo en mi crédito y favor, por evitar a Vuestra Señoría Illustrísima mayor molestia, ciñéndome solamente a:

Suplicar a Vuestra Señoría Illustrísima el más perentorio remedio, pues perezco. Ya mi desventurada consorte nada puede recoger de las reliquias de mi basta hacienda para darme a mí y no hace poco en procurarse su subsistencia y la de nuestro infeliz hijo. Éste también ha caído gravemente enfermo y su estado me aflige además. Si lo expuesto no parece suficiente para castigo de mis culpas (por las que veo el azote del Eterno Vengador sobre mí), diré con más razón que Job: “Pecavi et vere de relinqui et ut eram dignus non recepi”<sup>71</sup>. Espero, Illustrísimo Señor, ser socorrido y aliviado en mi futura suerte por un efecto a la sensibilidad al corazón de Vuestra Señoría Illustrísima, de quien pende mi bien o mal. Y estas gracias arrancarán de mi alma y boca repetidas bendiciones sobre la digna persona de Vuestra Señoría Illustrísima. Madrid, y octubre 22 de 1816.

Illustrísimo Señor,

Eladio de Aragón [*rúbrica*].

Illustrísimo señor Inquisidor Decano, etcétera.

---

<sup>71</sup> “Peccavi, et vere deliqui, et ut eram dignus, non recepi” (Job, 55,27).



Numeros y reclutamiento

Enero de 1897

FUNDACIÓN  
HOSPITAL DE  
SAN JOSÉAyuntamiento Constitucional de Bcaloua

Oficio exacta del reclutamiento hecho por el ministerio de la guerra el dia del actual  
de los nacimientos que cumplen diez y nueve años en el presente natural a saber

Municipio de nacimiento y edad actual	Nombres y apellidos de los nacimientos	Fecha de los nacimientos	Pueblo de su naturalidad	Nombres del
		Dia Mes Año		Sabre Herbe
1	José Víctor García Peltzer	11 Enero 1878	Bcaloua	José Víctor
2	Renato Gómez Benacante	3 Abril 80	E	Juan Chomía
3	David Sanchez Vizca	21 Julio 80	E	Juan 3º Paula
4	Salvador Diaz Paro	17 Octubre 80	E	Vicente Epónimo
5	Willie Gomez Barradas	9 Mayo 80	E	Ponchilla Rafael Isabel
6	Alvaro Mariano Palomo	17 Nov 80	E	Juan 3º Josefina

